

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
2016 - 2019



TABLA DE CONTENIDO

1.	Presentación	5
2.	Introducción.....	7
3.	Contextualización	9
3.1.	Información General del Departamento	9
3.1.1.	Historia.....	9
3.1.2.	Ubicación, extensión y límites del departamento del Quindío.....	10
3.1.3.	División administrativa del departamento del Quindío	10
3.1.4.	Distribución catastral por municipio	12
3.1.5.	Demografía	12
3.1.6.	Componente formativo en el departamento.....	13
3.1.7.	Oferta de servicios salud.....	15
4.	Marco Normativo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia y Ciudadana, PISCC	16
5.	Diagnóstico en Materia de Seguridad en el Departamento del Quindío.....	18
5.1.	Análisis y componente estadístico de los delitos - distribución según características del hecho.....	18
5.1.1.	Homicidio	18
5.1.1.1.	Ocurridos en el departamento del Quindío por municipio.....	18
5.1.1.2.	Homicidio por frecuencia en el departamento del Quindío	19
5.1.1.3.	Por características de las víctimas: género de las víctimas	20
5.1.1.4.	Por rango de edades de las víctimas	22
5.1.1.5.	Por elemento causante de muerte	23
5.1.1.6.	Por modalidad y motivación del hecho	24
5.1.1.7.	Por causa de muerte	26
5.1.1.8.	Geo referenciación del hecho	27
5.1.1.9.	Tasa de homicidios en el departamento del Quindío	31
5.1.2.	Narcotráfico y Tráfico de Estupefacientes en Pequeñas Cantidades.....	31
5.1.3.	Extorsión en el Departamento Del Quindío.....	32
5.1.3.1.	Comportamiento de la extorsión en relación a la media nacional	33
5.1.3.2.	Casos extorsión por municipios de mayor incidencia (2010-2014).....	33

5.1.4. Hurto en Todas sus Modalidades 2014-2015	34
5.1.4.1. Modalidades de hurto en el departamento del Quindío.....	34
5.1.4.2. Hurto a personas en el departamento del Quindío.....	34
5.1.4.3. Hurto a establecimientos en el departamento del Quindío.....	35
5.1.4.4. Hurto a residencias en el departamento del Quindío	35
5.1.4.5. Lesiones comunes.....	35
5.1.4.6. Violencia intrafamiliar.....	36
5.1.4.7. Hurto a vehículos, motocicletas y bicicletas de alta gama.....	37
5.2. Análisis y Componente Estadístico de los Hechos Ocurridos en el Departamento del Quindío con Relación a la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.....	38
5.3. Análisis y Componente Estadístico de los Hechos Ocurridos en el Departamento del Quindío con Relación al Control Migratorio	41
5.3.1. Control migratorio en el departamento del Quindío.....	41
5.3.2. Trata de personas - generalidades Eje Cafetero	43
5.4. Conclusiones del Informe Estadístico como Fundamento para el Diagnóstico en Materia de Seguridad en el Departamento del Quindío.....	45
5.4.1. Con respecto al homicidio	45
5.4.2. Con respecto al hurto en todas sus modalidades	47
5.4.3. Con respecto a las lesiones comunes	50
5.4.4. Con respecto a la violencia intrafamiliar	51
5.4.5. Con respecto a la Unidad Nacional de Protección, UNP.....	51
5.4.6. Con respecto al control migratorio.....	53
6. Priorización de los Comportamientos Delictivos por Enfrentar A Través del PISCC.....	55
6.1. Comportamientos delictivos con mayor incidencia e impacto en el departamento del Quindío	55
6.2. Problemáticas priorizadas a partir de los comportamientos delictivos que presentan mayor impacto e incidencia en el departamento del Quindío.....	55
7. Marco Conceptual de Convivencia Pacífica, Orden Público y la Seguridad Humana, como Pilares del PISCC.....	56
8. Formulación Estratégica del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC..	64
8.1. Formulación del Objetivo General del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC.....	66
8.1.1. Objetivos específicos.....	67



8.1.2. Esquematización de las líneas estratégicas 69

8.1.3. Planeación financiera y operativa 69

8.1.4. Seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas 70

8.1.5. Evaluación..... 72



Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2016- 2019

1. Presentación

El artículo 296 de la Constitución Política de Colombia otorga a las autoridades político administrativas de las entidades territoriales competencias, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo del orden público y la convivencia pacífica.

De este modo y ante el deber constitucional que le asiste al Quindío en relación al logro del cumplimiento de los fines esenciales del Estado como es la obligación de proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, se debe establecer una Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en desarrollo de la cual las entidades del orden nacional y territorial cuenten con una herramienta fundamental como son los Fondos de Seguridad, creados mediante la Ley.

Para la operación de estos Fondos se requiere diseñar e implementar por parte de cada entidad territorial el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, en el que se establecen las líneas estratégicas que el departamento o municipio, según corresponda, trace para afrontar los desafíos que en esta materia se pretenda ejecutar en el cuatrienio.

Es por ello que el Plan Integral de Seguridad Departamental está diseñado desde el concepto de la Seguridad Humana como pilar fundamental de las acciones administrativas y operativas para contrarrestar las conductas delictivas y contravencionales que afectan la seguridad, la tranquilidad y la salubridad como elementos del orden público, así como de la convivencia pacífica de los ciudadanos, pilar fundamental del estado de orden de los ciudadanos del departamento.

El concepto de Seguridad Humana, aplicado en su filosofía a la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, parte de la necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de Paz y Seguridad, Desarrollo y Derechos Humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención, promoviendo soluciones impulsadas por las realidades locales y basadas en las

necesidades, la vulnerabilidad y las capacidades reales de las administraciones y las personas, en igualdad de oportunidades.

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, tendrá como misión fundamental apoyar a los organismos de seguridad en el logro de sus objetivos de control del delito desde el punto de la represión en estricto cumplimiento de lo establecido en la Constitución y la Ley, así como promover el fortalecimiento de la convivencia pacífica desde la aplicación del concepto de Seguridad Humana, que entiende que el equilibrio entre la seguridad y la convivencia pacífica depende de las garantías que el Estado brinde en materia de oportunidades de empleo, acceso a los servicios de salud, educación, entre otros, de la mano de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental y la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como una herramienta eficaz para salvaguardar y garantizar la sana convivencia y la seguridad en el departamento del Quindío, mediante la implementación de las estrategias que se concluyen como política contra el delito y sus causas, con lo que se obtendrá como resultado además de la reducción y sanción del delito, el concurso social frente al rechazo a las actividades delictivas y violentas y la promoción de la convivencia pacífica.

El fin último del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, propuesto desde la perspectiva de la Seguridad Humana, será el fortalecimiento del elemento base de la convivencia pacífica como es el logro de los niveles de bienestar de los ciudadanos en todos los aspectos, es decir: por medio de la promoción de espacios productivos, recreativos, deportivos y culturales, donde el ciudadano se sienta útil, necesario, reconocido e importante, para de esta manera impactar su posible participación en estructuras de carácter delincuencial, ya que han desaparecido las razones que por décadas los han llevado a elegir la ruta del delito, como es en primera instancia, el sentimiento de abandono del propio Estado.

Es por ello que si bien se continuará reforzando los organismos de seguridad desde su parte operativa, este Plan le apuntará a la consolidación de una política de seguridad desde la prevención, fortaleciendo la participación y cultura ciudadana, partiendo de una política de inclusión social y otras estrategias desde la gestión departamental en consuno con el cumplimiento de las funciones de los organismos de seguridad y de otras entidades del Estado, garantizando en una dinámica de cooperación, respeto, autocontrol y autorregulación, desde las mismas comunidades, la convivencia, la tolerancia, la seguridad y los derechos ciudadanos, reconociendo la diversidad cultural y étnica de nuestro departamento.

2. Introducción

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, creados a partir de la Ley 62 de 1993, son el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana, y constituyen, en el contexto actual, un instrumento a través del que se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PNSCC, en los municipios y departamentos de Colombia.

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana es un documento de planeación que contiene las estrategias y líneas de acción que tienen como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía. Es un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana, y una oportunidad para abordar integralmente los temas de seguridad y convivencia con el concurso de distintos actores y sectores.¹

El Plan integral aprobado en la administración inmediatamente anterior, 2012 – 2015, denominado ‘Política Departamental Quindío sin Miedo’, tuvo vigencia hasta el mes de diciembre de 2015, y en consecuencia la nueva vigencia será de cuatro años, desde 2016 a 2019, que debe ser aprobado en el mes de mayo de la presente anualidad.

Para la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, 2016 – 2019, el departamento del Quindío, por intermedio de la Secretaría del Interior, ha acopiado y analizado la información obtenida (encuestas y estadísticas), en los Consejos de Seguridad, Comités Departamentales de Orden Público, de las Brigadas de Seguridad adelantadas en los barrios priorizados por la mayor vulnerabilidad de algunos municipios, y en las reuniones con los señores alcaldes y secretarios de Gobierno de los municipios del departamento, con el fin de llegar al diagnóstico en materia de seguridad.

En este orden de ideas, el presente Plan contiene una contextualización de las condiciones generales del departamento, necesarias para determinar las acciones a implementar en materia de seguridad. De este modo, se proyectan las acciones y líneas estratégicas, por medio de las cuales se pretende contrarrestar el fenómeno delictivo y de inseguridad en departamento del Quindío.

¹ A partir de la Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Formulado por el Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación, Alta Consejería para la Paz, Convivencia y Seguridad Ciudadana, de la Presidencia de la República y la Policía Nacional.

Para la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, para el cuatrienio 2016 – 2019 se ha contado con una secuencia lógica de trabajo en la que se han recopilado datos, interpretado y estructurado un plan de trabajo para solucionar los problemas identificados de manera preferencial, iniciando por los que requieren acción inmediata.

Tal labor, se puede esquematizar de la siguiente forma:

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Diagnóstico de la situación de seguridad, convivencia y orden público de cada municipio.	Recopila información objetiva de los diferentes entes territoriales y organismos de seguridad y justicia, determinando las variables de violencia y delincuencia.
2	Priorización de problemas encontrados.	Detecta cuáles son los problemas que más aquejan a la comunidad y requieren pronta solución para mejorar la calidad de vida.
3	Formulación de las estrategias y elaboración del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Humana, en consecuente estrategias, actividades y tareas que permitan el seguimiento del Plan.	Estructurar un plan de acción donde se plasman las estrategias para dar solución a problemas de convivencia y seguridad.
4	Ejecución	Formalizar los compromisos adquiridos dentro del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Humana para el desarrollo de los objetivos propuestos.
5	Seguimiento y evaluación	Se utilizan instrumentos como los Consejos de Seguridad y de Orden Público, para presentar las acciones efectuadas, modificaciones a los

		hallazgos encontrados para su cumplimiento y planificación de las próximas tareas.
--	--	--

3. Contextualización

3.1. Información General del Departamento

3.1.1. Historia

En la época Precolombina, la región del Quindío fue habitada por los Quimbayas, uno de los grupos indígenas más destacados en el país por su expresión artística y cultural.

Esta región, por estar ubicada en un punto intermedio entre el oriente y occidente de Colombia, se convirtió en una ruta obligatoria de los personajes de esa época. En el siglo XIX la colonización antioqueña llegó a lo que se denominaba el Viejo Caldas y otros sectores como el norte del Tolima y del Valle, donde se establecieron varios caseríos que con el paso del tiempo se convirtieron en grandes ciudades, tal fue el caso de la ciudad de Armenia, fundada el 14 de octubre de 1889. En este proceso de colonización se fundaron la mayoría de los municipios del departamento.

Durante la época Colonial y los primeros años de la República, el Quindío formó parte de la provincia de Popayán; desde 1857 hizo parte del Estado Soberano del Cauca y desde 1886 del departamento del Cauca. En 1905 fue creado el departamento de Caldas por medio de la ley 17 del mismo año.

Si bien el actual Quindío no formaba parte de ese departamento, sus habitantes manifestaron su intención de anexarse a esa unidad administrativa, lo que se llevó a cabo el 31 de agosto de 1908, dejando el Quindío de pertenecer al departamento del Cauca. El cultivo del café y el auge de la economía cafetera trajo consigo un rápido desarrollo económico y demográfico de la región, razón por la que Armenia se constituyó en un importante epicentro urbano y comercial, siendo esta una razón para que los dirigentes reclamaran la creación del departamento.

Finalmente, en una gestión liderada por los parlamentarios Silvio Ceballos y Ancízar López, durante el gobierno del presidente Guillermo León Valencia el proyecto se aprobó

el 19 de enero de 1966 y se erigió como departamento el 1 de julio de 1966, teniendo como primer gobernador al parlamentario Ancízar López López.²

3.1.2. Ubicación, extensión y límites del departamento del Quindío

El departamento del Quindío está ubicado en la parte centro - occidental del país, cuenta con una superficie de 1.845 km², lo que representa el 0.16% del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos del Valle del Cauca y Risaralda, con 2 vías de acceso (Pereira – Salento y Alcalá – Quimbaya), por el Este con el departamento del Tolima, con una vía de acceso (Cajamarca – Calarcá), por el Sur con los departamentos de Tolima y Valle del Cauca y por el Oeste con el departamento del Valle del Cauca, con dos vías de acceso (La Paila – La Tebaida y Calcedonia – Pijao).



3.1.3. División administrativa del departamento del Quindío

El departamento del Quindío está dividido en 12 municipios, 6 corregimientos, 33 inspecciones de Policía y numerosos caseríos y sitios poblados.

Los municipios están agrupados en 10 cabeceras de Círculo Notarial con un total de 14 Notarías, un Círculo Principal de Registro con sede en Armenia y 2 Oficinas Seccionales de Registro con sede en Calarcá y Filandia; un Distrito Judicial, Armenia, con 2 cabeceras de Circuito Judicial en Armenia y Calarcá.

² <https://es.wikipedia.org/wiki/Quind%C3%ADo>

Tabla 1. Datos Generales 1

Municipios	Código Municipal	Año de Fundación	Año Erigido Municipio	Categoría Municipio	No. De Corregimientos	Inspecciones De Policía
TOTAL	-	-	-	-	6	33
Armenia	001	1.889	1.903	1ª	1	12
Buenavista	111	1.935	1.966	6ª	-	1
Calarcá	130	1.886	1.905	5ª	3	2
Circasia	190	1.884	1.906	6ª	-	1
Córdoba	212	1.927	1.966	6ª	-	1
Filandia	272	1.878	1.895	6ª	1	3
Génova	302	1.903	1.937	6ª	-	1
La Tebaida	401	1.916	1.954	6ª	-	1
Montenegro	470	1.890	1.911	6ª	1	3
Pijao	548	1.902	1.926	6ª	-	1
Quimbaya	594	1.914	1.922	6ª	-	6
Salento	690	1.842	1.908	6ª	-	1

Fuente: Alcaldías Municipales – Fichas Básicas Municipales – Cartografía CREPAD

Tabla 2. Datos Generales 2

Municipio	Corregimiento	No. Barrios	No. Veredas
Armenia	El Caimo	331	19
Buenavista	-	10	12
Calarcá	Barcelona	134	43
	La Virginia		
	Quebrada Negra		
	Resto Rural		
Circasia	-	42	23
Córdoba	-	17	8
Filandia	La India	25	35
Génova	-	16	17
La Tebaida	-	61	13
Montenegro	Pueblo Tapao	50	20
Pijao	-	18	24
Quimbaya	-	47	26
Salento	-	21	17
TOTAL	-	772	257

Fuente: Alcaldías Municipales – Fichas Básicas Municipales

3.1.4. Distribución catastral por municipio

MUNICIPIOS	PREDIOS URBANOS	PROPIETARIOS URBANOS	PREDIOS RURALES	PROPIETARIOS RURALES
Armenia	121.842	166.842	2.784	5.689
Buenavista	411	542	451	833
Calarcá	20.460	29.261	3.396	5.660
Circasia	7.194	9.712	3.323	5.441
Córdoba	1.353	1.648	773	2.073
Filandia	2.432	3.178	2.474	3.910
Génova	1.562	2.220	1.428	2.667
La Tebaida	8.911	12.236	1.787	2.671
Montenegro	9.844	13.214	2.272	3.697
Pijao	1.095	1.469	995	1.669
Quimbaya	8.286	10.508	2.266	3.472
Salento	1.387	1.857	2.137	3.292
TOTAL	184.777	252.687	24.086	41.074

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

3.1.5. Demografía

El departamento del Quindío tiene cerca de 565 mil habitantes, con el 52% del total ubicado en la ciudad de Armenia. La estructura demográfica se caracteriza en la actualidad por una menor participación de población de niños y jóvenes y una mayor presencia de adultos con respecto a los primeros años del presente siglo.

En 2015 el departamento del Quindío tenía 565.266 habitantes, de los cuales 496.037 habitaban en las cabeceras municipales y 69.273 en el área rural. Hubo un menor número de población menor de 15 años en el sector rural, dando paso al envejecimiento en la población y generando un porcentaje bajo en el relevo generacional del sector.¹

Tabla 3. Proyección Poblacional

	CABECERA			RESTO			TOTAL
	2005	2015	2020	2005	2015	2020	2015
Armenia	273.076	288.684	296.127	7.805	7.999	8.089	296.683
Buenavista	1.220	1.188	1.182	1.874	1.645	1.518	2.833
Calarcá	56.217	59.634	61.432	17.503	17.969	18.142	77.603
Circasia	20.032	22.480	23.753	7.411	7.417	7.432	29.897
Córdoba	2.996	2.996	3.000	2.453	2.309	2.223	5.305
Filandia	6.484	7.147	7.402	6.446	6.265	6.267	13.412
Génova	4.929	3.989	3.754	4.699	3.932	3.462	7.921
La Tebaida	30.605	39.498	44.781	2.896	2.665	2.651	42.163
Montenegro	32.145	33.799	34.515	7.726	7.492	7.475	41.291
Pijao	3.827	3.689	3.595	2.856	2.450	2.298	6.139
Quimbaya	27.209	29.142	29.732	6.851	5.806	5.620	34.948
Salento	3.593	3.791	3.834	3.653	3.324	3.268	7.115

3.1.6. Componente formativo en el departamento

El departamento del Quindío cuenta con 403 sedes educativas de formación básica y media distribuidas en su territorio, de las cuales 233 están ubicadas en zonas urbanas y 169 en zonas rurales, logrando con esto una cobertura aceptable en cuanto a acceso a la educación.

Tabla 4. Cobertura Escolar

Municipios	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media
Armenia	41.803	2.533	17.138	16.113	6.019
Buenavista	612	31	241	258	82
Calarcá	12.531	877	5.321	4.607	1.726
Circasia	4.690	282	2.002	1.741	665
Córdoba	1.079	59	506	410	104
Filandia	2.292	164	983	836	309
Génova	1.633	113	777	565	178
La Tebaida	6.988	439	2.976	2.748	825
Montenegro	7.268	445	3.283	2.736	804
Pijao	1.304	64	483	556	201
Quimbaya	6.004	441	2.551	2.291	721
Salento	2.038	240	878	690	230
TOTAL	88.242	5.688	37.139	33.551	11.864

Fuente: Dirección de Cobertura Educativa Secretaría de Educación Departamental - SIMAT 2014. Elaboración: Dirección Planeamiento Educativo.

Tabla 5. Deserción Escolar

MUNICIPIOS	ÁREA URBANA				ÁREA RURAL			
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media
TOTAL	141	638	1.235	261	24	63	108	38
Armenia	67	289	558	147	5	9	10	1
Buenavista	0	0	2	0	0	1	1	0
Calarcá	12	46	97	17	9	25	36	2
Circasia	8	60	83	23	3	17	36	8
Córdoba	4	12	24	5	7	9	3	19
Filandia	2	7	11	3	0	0	2	1
Génova	7	15	32	4	0	0	0	0
La Tebaida	18	112	239	33	0	2	3	0
Montenegro	22	86	161	27	0	0	7	3
Pijao	1	2	9	2	0	0	8	2
Quimbaya	0	9	19	0	0	0	2	2
Salento	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Dirección de Cobertura - Planeamiento Educativo - Secretaría de Educación Departamental y Municipal.

Tabla 6. Deserción Universitaria Años 2012-2014

Periodo	NO graduados	Desertores	Deserción	Retención
2012-1	17.089	1.397	8.84%	91.16%
2012-2	16.577	1.696	10.45%	89.55%
2013-1	17.414	2.100	12.29%	87.71%
2013-2	17.228	1.681	10.14%	89.86%
2014-1	0	1.564	8.98%	91.02%
2014-2	0	1.807	10.49%	89.51%

Fuente: Ministerio de Educación. Spadies.

3.1.7. Oferta de servicios salud

Servicios	Hospital	Hospital	Centro de Salud	Puesto de Salud
SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD				
Ambulatorios	Armenia (Red Salud E.S.E.)	1	0	0
Urgencias 24 horas	Buenavista (Hospital San Camilo)	1	0	0
Hospitalización	Calarcá (Hospital La Misericordia)	1	0	0
	Circasia (Hospital San Vicente de Paúl)	1	0	0
	Córdoba (Hospital San Roque)	1	0	0
	Filandia (Hospital San Vicente de Paúl)	1	0	0
	Génova (Hospital San Vicente de Paúl)	1	0	0
Prevención y promoción de la salud	La Tebaida (Hospital Pío X)	1	1	0
	Montenegro (Hospital San Vicente)	1	1	0
	Pijao (Hospital Santa Ana)	1	0	0
	Quimbaya (Hospital Sagrado Corazón de Jesús)	1	0	0
	Salento (Hospital San Vicente de Paúl)	1	0	0
Subtotal Servicios Baja Complejidad		12	2	0
SERVICIOS DE MEDIANA/BAJA COMPLEJIDAD				
Ambulatorios + Urgencias 24 horas	Calarcá (E.S.E. Hospital La Misericordia)	1	1	0
SERVICIOS DE ALTA/MEDIA COMPLEJIDAD				
Ambulatorios	Armenia (E.S.E. Hospital Universitario San Juan de Dios)	1	0	0
Urgencias 24 horas				
Hospitalización				
SERVICIOS SALUD MENTAL				
Ambulatorios	Filandia (E.S.E. Hospital Mental)	1	0	0
Urgencias 24 horas				
Hospitalización				
TOTAL		2	0	0

Fuente: Secretaría Departamental de Salud – Dirección de Calidad y Prestación de Servicios

4. Marco Normativo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia y Ciudadana, PISCC

De acuerdo con la guía para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, este es “un documento de planeación estratégica que debe ser formulado e implementado en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país, el cual debe contener estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen, inseguridad y convivencia que afectan a la ciudadanía”.

El marco legal que sustenta los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana es el siguiente:

- ❖ **Constitución Política de 1991:** En su artículo 296 otorga a las autoridades político administrativas de las entidades territoriales competencias, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo del orden público. Por otra parte, el artículo 330 estipula las competencias de las autoridades indígenas en cuanto a la gestión territorial de la seguridad.
- ❖ **Ley 62 de 1993:** Establece que los alcaldes y gobernadores son las primeras autoridades de su territorio, y señala las atribuciones específicas que tienen.
- ❖ **Ley 136 de 1994, art. 91, numeral B:** En concordancia con la Ley 62 de 1993, señala otras responsabilidades en materia de orden público.
- ❖ **Ley 1551 del 6 de julio de 2012, art. 6 numeral 4:** Señala que les corresponde a los municipios elaborar e implementar los Planes Integrales de Seguridad Ciudadana en coordinación con las autoridades locales de Policía, y promover la convivencia entre sus habitantes; modifica la Ley 136 de 1994 respecto a las funciones que los alcaldes deben observar en cuanto al orden público.
- ❖ **Ley 04 de 1991 art.14:** Indica las faltas disciplinarias en las que pueden incurrir los gobernadores y alcaldes respecto al manejo del orden público. Aunado a lo anterior, la Ley 418 de 1991 (art. 106), prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2011.

- ❖ **Ley 418 de 1997 art. 112 y Ley 1421 de 2010 Art. 112:** Especifica que las faltas en las que incurran las autoridades locales podrán ser investigadas por la Procuraduría General de la Nación.
- ❖ **Decreto 2615 de 1991:** Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital, se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público.
- ❖ **Decreto 2093 de 2003:** Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.
- ❖ **Decreto 2170 de 2004:** Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.
- ❖ **Decreto 399 de 2011:** Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.
- ❖ **Decreto 1066 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
- ❖ **Plan de Desarrollo Nacional**
- ❖ **Plan de Desarrollo Departamental**

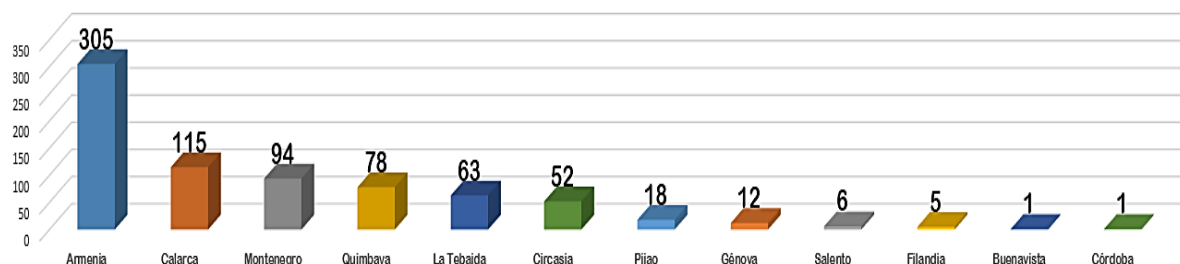
5. Diagnóstico en Materia de Seguridad en el Departamento del Quindío

5.1. Análisis y componente estadístico de los delitos - distribución según características del hecho

5.1.1. Homicidio

5.1.1.1. Ocurridos en el departamento del Quindío por municipio

**HOMICIDIOS OCURRIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO
POR MUNICIPIO - PERIODO 2013 - 2015**

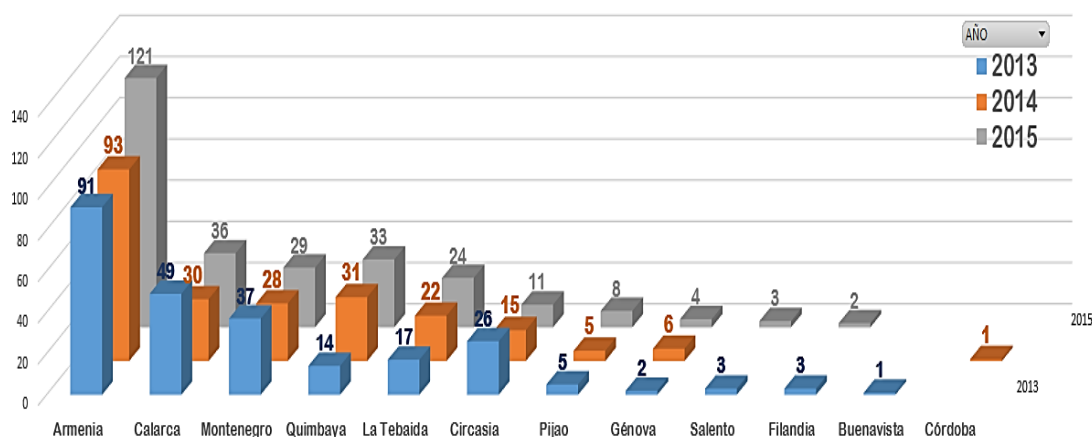


Cuenta de MUNICIPIO	
MUNICIPIO	Total
Armenia	305
Calarca	115
Montenegro	94
Quimbaya	78
La Tebaida	63
Circasia	52
Pijao	18
Génova	12
Salento	6
Filandia	5
Buenavista	1
Córdoba	1
Total general	750

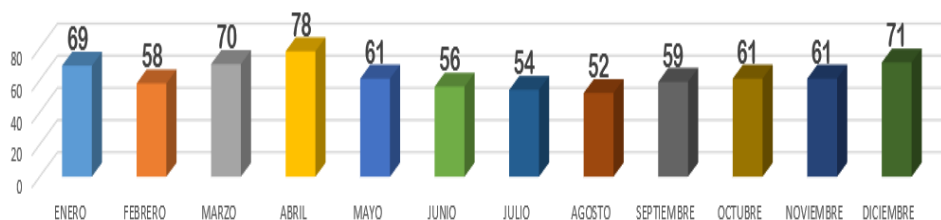
Fuente: CTI Quindío (Sub-director –seccional de policía judicial CTI Quindío. Carlos Alberto López Escobar).

Caracterización de las muertes por el fenómeno de homicidios 2013-2015.

5.1.1.2. Homicidio por frecuencia en el departamento del Quindío



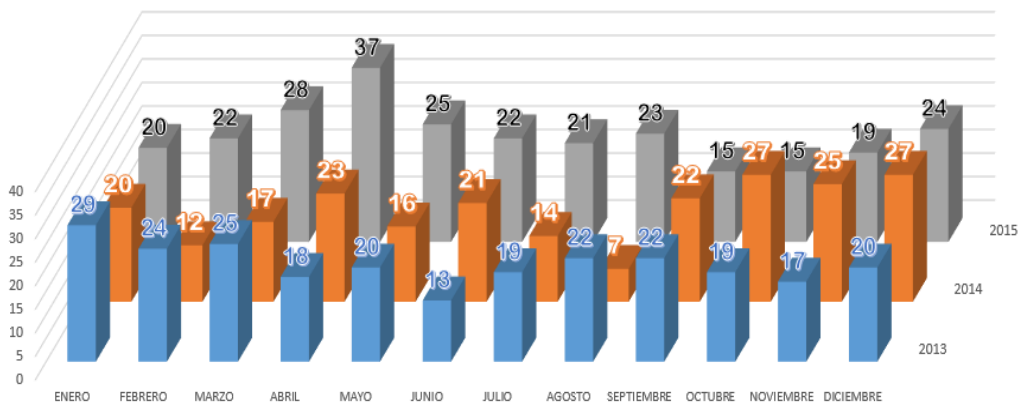
HOMICIDIO EN EL QUINDIO POR MESES
PERIODO 2013 - 2015



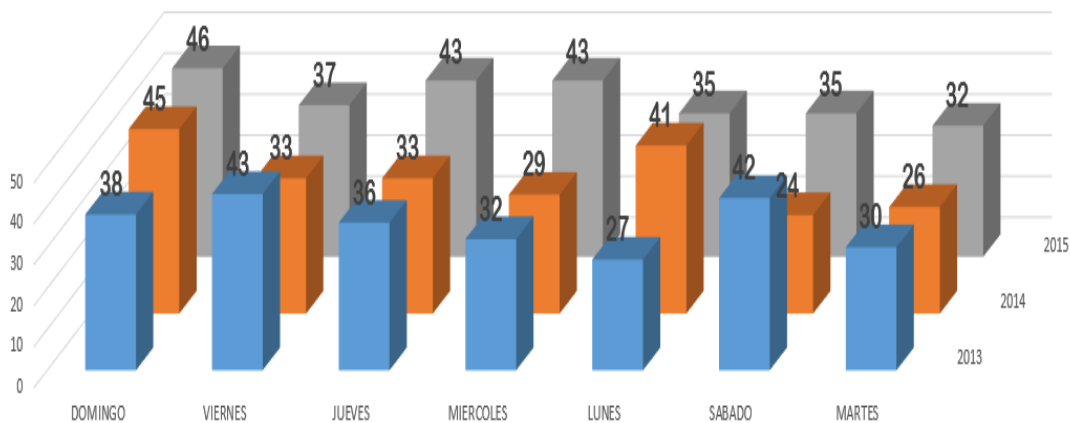
Fuente: CTI Quindío (Sub-director –seccional de policía judicial CTI Quindío. Carlos Alberto López Escobar).

Caracterización de las muertes por el fenómeno de homicidios 2013-2015.

CAUSA DEL HECHO	2013	2014	2015	Total general
ENERO	29	20	20	69
FEBRERO	24	12	22	58
MARZO	25	17	28	70
ABRIL	18	23	37	78
MAYO	20	16	25	61
JUNIO	13	21	22	56
JULIO	19	14	21	54
AGOSTO	22	7	23	52
SEPTIEMBRE	22	22	15	59
OCTUBRE	19	27	15	61
NOVIEMBRE	17	25	19	61
DICIEMBRE	20	27	24	71
Total general	248	231	271	750

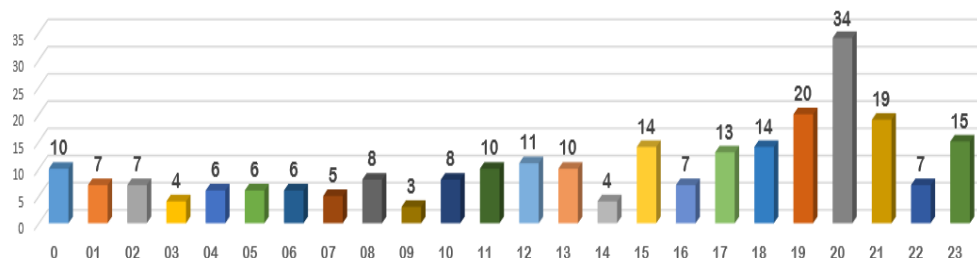


DIA	2013	2014	2015	Total Gral.
DOMINGO	38	45	46	129
VIERNES	43	33	37	113
JUEVES	36	33	43	112
MIERCOLES	32	29	43	104
LUNES	27	41	35	103
SABADO	42	24	35	101
MARTES	30	26	32	88
Total Gral.	248	231	271	750



HORA2	2013	2014	2015	Total general
0	10	9	8	27
01	7	7	9	23
02	7	4	7	18
03	4	4	10	18
04	6	6	8	20
05	6	3	6	15
06	6	6	9	21
07	5	8	10	23
08	8	4	4	16
09	3	8	3	14
10	8	3	7	18
11	10	3	5	18
12	11	8	5	24
13	10	9	15	34
14	4	8	10	22
15	14	6	7	27
16	7	3	6	16
17	13	9	9	31
18	14	14	16	44
19	20	22	19	61
20	34	19	28	81
21	19	35	27	81
22	7	22	21	50
23	15	11	22	48
Total general	248	231	271	750

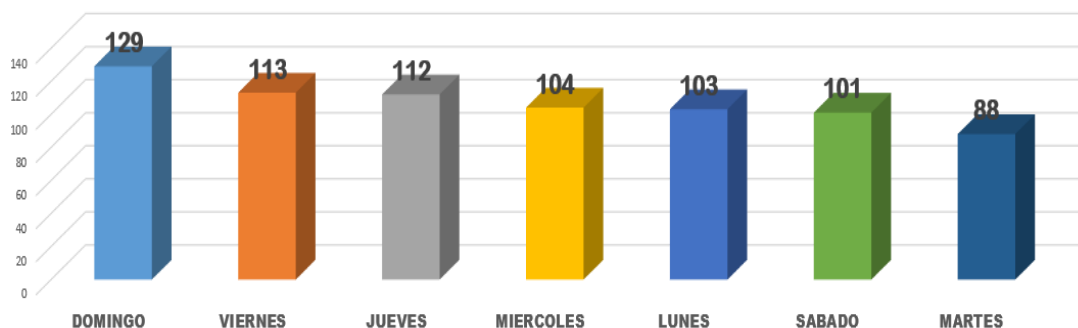
**HOMICIDIOS EN EL QUINDIO PERIODO 2013 - 2015
POR HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO**



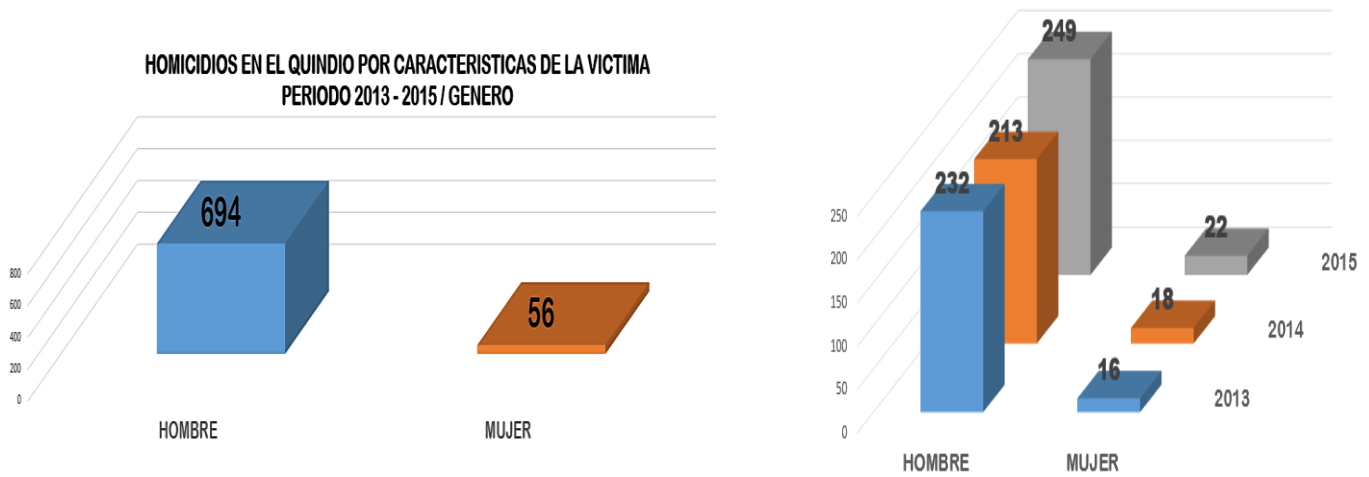
Fuente: CTI Quindío (Sub-director –seccional de policía judicial CTI Quindío-Carlos Alberto López Escobar).

Caracterización de las muertes por el fenómeno de homicidios 2013-2015.

**HOMICIDIOS EN EL QUINDIO POR DIAS
PERIODO 2013 - 2015**



5.1.1.3. Por características de las víctimas: género de las víctimas



SEXO	2013	2014	2015	Total Gral.
HOMBRE	232	213	249	694
MUJER	16	18	22	56
Total Gral.	248	231	271	750

5.1.1.4. Por rango de edades de las víctimas



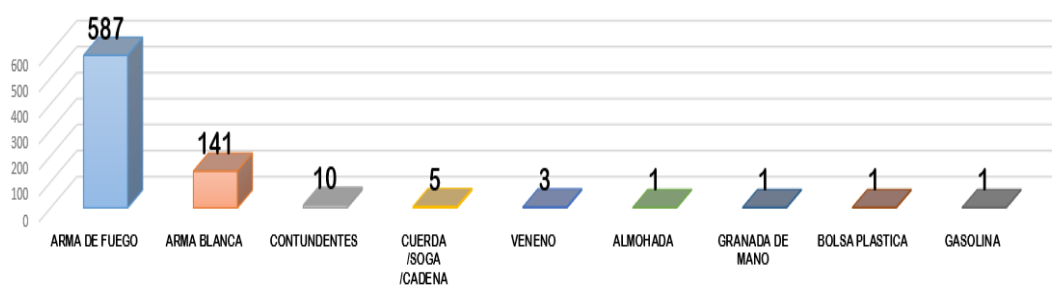
Fuente: CTI Quindío (Sub-director –seccional de policía judicial CTI Quindío -Carlos Alberto López Escobar).

Caracterización de las muertes por el fenómeno de homicidios 2013-2015.

5.1.1.5. Por elemento causante de muerte

ARMA o ELEMENTO	Cuenta de Armas Medios
ARMA DE FUEGO	587
ARMA BLANCA	141
CONTUNDENTES	10
CUERDA/SOGA/CADENA	5
VENENO	3
ALMOHADA	1
GRANADA DE MANO	1
BOLSA PLASTICA	1
GASOLINA	1
Total general	750

HOMICIDIOS EN EL QUINDIO PERIODO 2013 - 2015
DE ACUERDO AL ARMA O ELEMENTO UTILIZADO

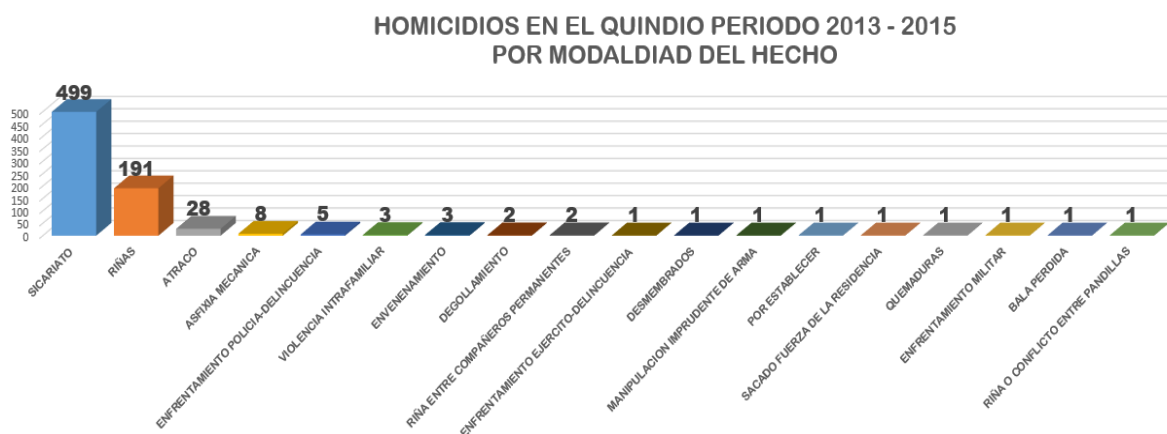


MUNICIPIO	ARMA DE FUEGO	ARMA BLANCA	CONTUNDENTES	CUERDA / SOGA / CADENA	VENENO	ALMOHADA	GRANADA DE MANO	BOLSA PLASTICA	GASOLINA	Total general
ARMENIA	244	54	3		3		1			305
CALARCA	79	27	2	5		1		1		115
MONTENEGRO	80	12	2							94
QUIMBAYA	60	16	1						1	78
LA TEBAIDA	51	12								63
CIRCASIA	42	8	2							52
PUJAO	15	3								18
GÉNOVA	9	3								12
SALENTO	4	2								6
FILANDIA	3	2								5
CORDOBA		1								1
BUENAVISTA		1								1
Total general	587	141	10	5	3	1	1	1	1	750

Fuente: CTI Quindío (Sub-director –seccional de policía judicial CTI Quindío-Carlos Alberto López Escobar).

Caracterización de las muertes por el fenómeno de homicidios 2013-2015.

5.1.1.6. Por modalidad y motivación del hecho



CAUSA DEL HECHO	2013	2014	2015	Total general
SICARIATO	158	152	189	499
RIÑAS	76	58	57	191
ATRACO	5	9	14	28
ASFIXIA MECANICA	4	2	2	8
ENFRENTAMIENTO POLICIA-DELINCUENCIA	1	4		5
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1	2		3
ENVENENAMIENTO			3	3
DEGOLLAMIENTO	1	1		2
RIÑA ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	1		1	2
ENFRENTAMIENTO EJERCITO-DELINCUENCIA			1	1
DESMEMBRADOS	1			1
MANIPULACION IMPRUDENTE DE ARMA			1	1
POR ESTABLECER			1	1
SACADO FUERZA DE LA RESIDENCIA		1		1
QUEMADURAS		1		1
ENFRENTAMIENTO MILITAR			1	1
BALA PERDIDA			1	1
RIÑA O CONFLICTO ENTRE PANDILLAS		1		1
Total general	248	231	271	750

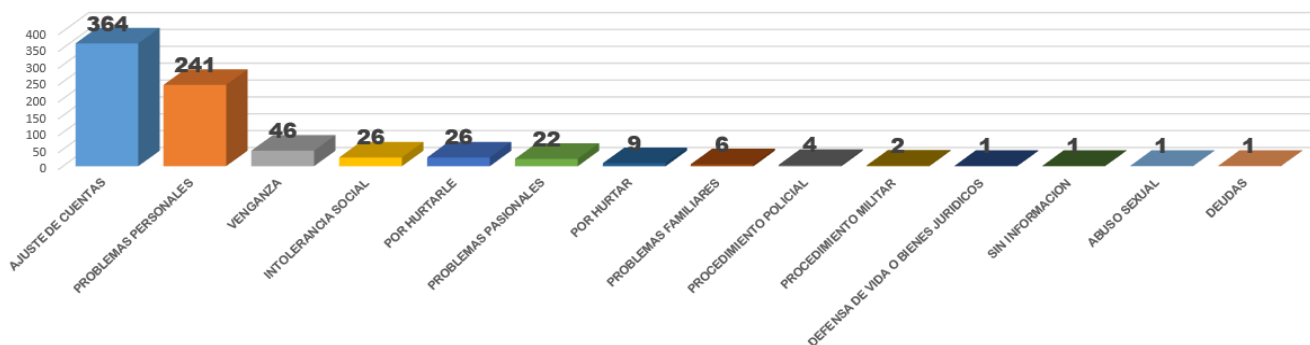
Fuente: CTI Quindío (Sub-director –seccional de policía judicial CTI Quindío-Carlos Alberto López Escobar).

Caracterización de las muertes por el fenómeno de homicidios 2013-2015.

CAUSA DEL HECHO	ARMENIA	BUENAVISTA	CALARCA	CIRCASIA	CORDOBA	FILANDIA	GÉNOVA	LA TEBADA	MONTENEGRO	PIJAO	QUIMBAYA	SALENTO	Total general
SICARIATO	205		59	41		2	5	45	73	11	54	4	499
RIÑAS	74	1	43	11	1	2	6	13	15	2	21	2	191
ATRACO	13		4				1	3	3	2	2		28
ASFIXIA MECANICA			6						2				8
ENFRENTAMIENTO POLICIA-DELINCUENCIA	4									1			5
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1					1		1					3
ENVENENAMIENTO	3												3
DEGOLLAMIENTO			1					1					2
RIÑA ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	1		1										2
ENFRENTAMIENTO EJERCITO-DELINCUENCIA										1			1
DESMEMBRADOS	1												1
MANIPULACION IMPRUDENTE DE ARMA	1												1
POR ESTABLECER									1				1
SACADO FUERZA DE LA RESIDENCIA			1										1
QUEMADURAS											1		1
ENFRENTAMIENTO MILITAR										1			1
BALA PERDIDA	1												1
RIÑA O CONFLICTO ENTRE PANDILLAS	1												1
Total general	305	1	115	52	1	5	12	63	94	18	78	6	750

5.1.1.7. Por causa de muerte

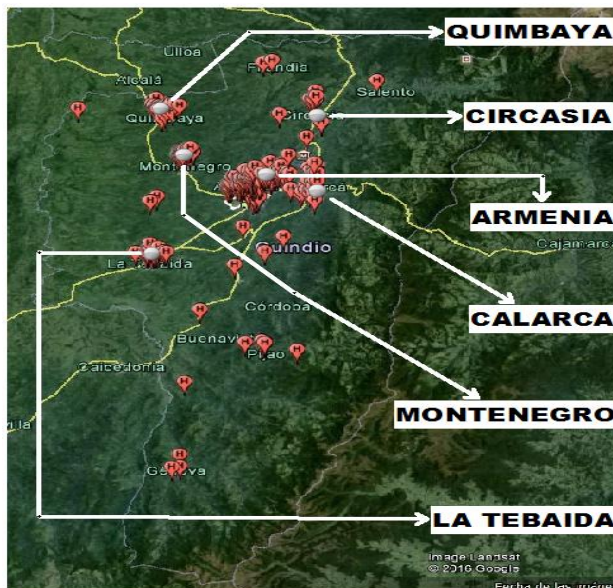
HOMICIDIOS EN EL QUINDÍO PERIODO 2013 - 2015
POR CAUSA DEL HECHO



CAUSA DEL HECHO	2013	2014	2015	Total general
AJUSTE DE CUENTAS	94	112	158	364
PROBLEMAS PERSONALES	85	83	73	241
VENGANZA	37	7	2	46
INTOLERANCIA SOCIAL	11	6	9	26
POR HURTARLE	5	7	14	26
PROBLEMAS PASIONALES	10	6	6	22
POR HURTAR	3	4	2	9
PROBLEMAS FAMILIARES		2	4	6
PROCEDIMIENTO POLICIAL	1	3		4
PROCEDIMIENTO MILITAR			2	2
DEFENSA DE VIDA O BIENES JURIDICOS		1		1
SIN INFORMACION			1	1
ABUSO SEXUAL	1			1
DEUDAS	1			1
Total general	248	231	271	750

CAUSA DEL HECHO	Cuenta de Causa Lesion
AJUSTE DE CUENTAS	364
PROBLEMAS PERSONALES	241
VENGANZA	46
INTOLERANCIA SOCIAL	26
POR HURTARLE	26
PROBLEMAS PASIONALES	22
POR HURTAR	9
PROBLEMAS FAMILIARES	6
PROCEDIMIENTO POLICIAL	4
PROCEDIMIENTO MILITAR	2
DEFENSA DE VIDA O BIENES JURIDICOS	1
SIN INFORMACION	1
ABUSO SEXUAL	1
DEUDAS	1
Total general	750

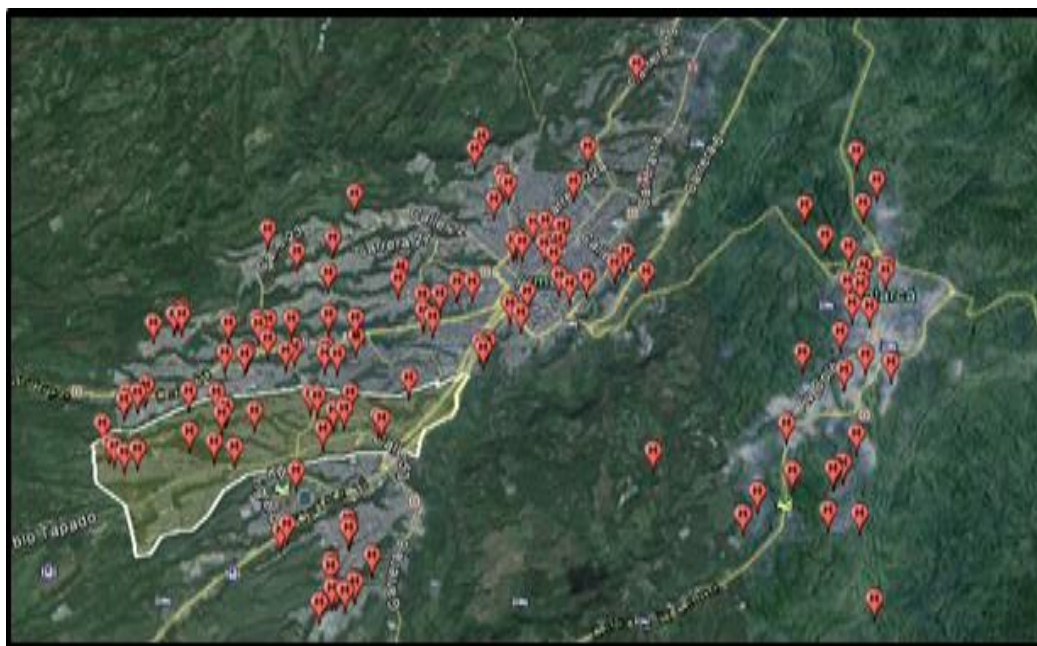
5.1.1.8. Geo referenciación del hecho



❖ Geo referenciación municipios de Armenia y Calarcá

Cabecera Mpal Ocorre	CALARCÁ			
BARRIOS DE AFECTACION	2013	2014	2015	Total general
ZONA CENTRO	4	2	3	9
LLANITOS DE GUARARA	3	2	1	6
SECTOR PLAZA DE MERCADO	1	1	4	6
LINCON	1		4	5
VDA. BOHEMIA	3	1	1	5
VALENCIA		2	2	4
VDA. LA BELLA	2	1		3
LLANITOS			3	3
VDA. PRADERA	2	1		3
LA HUERTA	1	2		3
VDA. LA ALBANIA	2	1		3
QUINTAS DEL CACIQUE		2	1	3
VDA. ALTO DEL RIO	2			2
VDA. LA PALOMA	2			2
EL CONGAL			2	2
GUADUALES I, II, III, IV	1		1	2
VILLA ITALIA		2		2
LA ESPERANZA	1		1	2
VDA. CHAGUALA	1		1	2
LAS FERIAS	2			2
VDA. LA MARIA	1		1	2
CALDAS	2			2
VDA. SAN NICOLAS		1	1	2
COLON	2			2
VILLA TATIANA I Y II	1	1		2
RINCON DEL BOSQUE		1	1	2

Cabecera Mpal Ocurre	ARMENI			
BARRIOS DE AFECTACION	2013	2014	2015	Total general
LAS COLINAS	6	3	6	15
SANTANDER	8	6		14
CENTRO	6	3	5	14
QUINDOS I, II Y III	1	5	4	10
SIMON BOLIVAR	3	3	4	10
LA CECILIA	4		5	9
CIUDAD DORADA	1	2	4	7
FARALLONES		3	3	6
BOSQUES DE PINARES		3	3	6
MIRAFLOREZ		2	3	5
SANTAFE	1	1	3	5
PORTAL DE PINARES	1	2	2	5
LA ALDEA	1	2	2	5
LOS ALAMOS	1	2	2	5
BUENOS AIRES	1	3	1	5
VILLA LILIANA	3	2		5
GUAYAQUIL	2		2	4
EL PORVENIR	2	1	1	4
MILAGRO DE DIOS		2	2	4
SIETE DE AGOSTO	1	1	2	4
SECTOR LA VEINTE	2	2		4
25 DE MAYO	1	1	2	4
SAN JOSE			3	3
PORTAL DEL EDEN	1		2	3
GRANADA	2	1		3
LA FACHADA	1		2	3



❖ Geo referenciación Circasia

Cabecera Mpal Ocurre	CIRCASIA			
BARRIOS DE AFECTACION	2013	2014	2015	Total general
LAS MERCEDES	4	2	1	7
LA ESMERALDA	4	2		6
LA PISTA		1	4	5
VDA.LA CABAÑA	3		1	4
ADECO	1	2		3
SECTOR CENTRO	1	1	1	3
ALTO BONITO	1	1	1	3
OBrero	1	1		2
VDA.MENBRILLAL	1			1
VDA.EL CONGAL			1	1
ALTO DE LA CRUZ	1			1
COOPERATIVO	1			1
VDA.LA CONCHA	1			1
LAS PALMAS	1			1
VDA.SAN ANTONIO	1			1



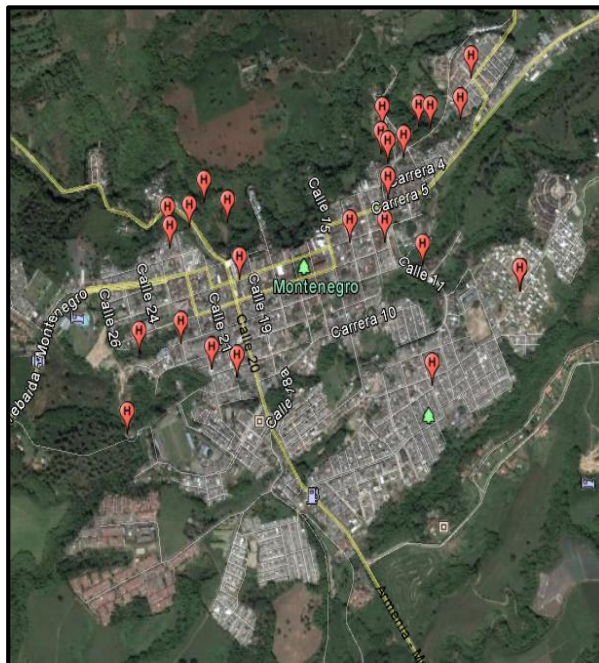
❖ Geo Referenciación La Tebaida

Cabecera Mpal Ocurre	LA TEBAIDA			
BARRIOS DE AFECTACION	2013	2014	2015	Total general
LA NUEVA TEBAIDA	3	3	5	11
EL CANTARITO		3	3	6
CIUDAD JARDIN	2		3	5
LA ESTACION	2		2	4
ANAPOIMA		3	1	4
ZONA CENTRO	2	2		4
VILLA MARIA		2	1	3
GUAYACANES			3	3
FUNDACIONES	1		1	2
PLAZA NUEVA	1	1		2
OASIS DE VIDA	1	1		2
PARQUE PRINCIPAL	1	1		2



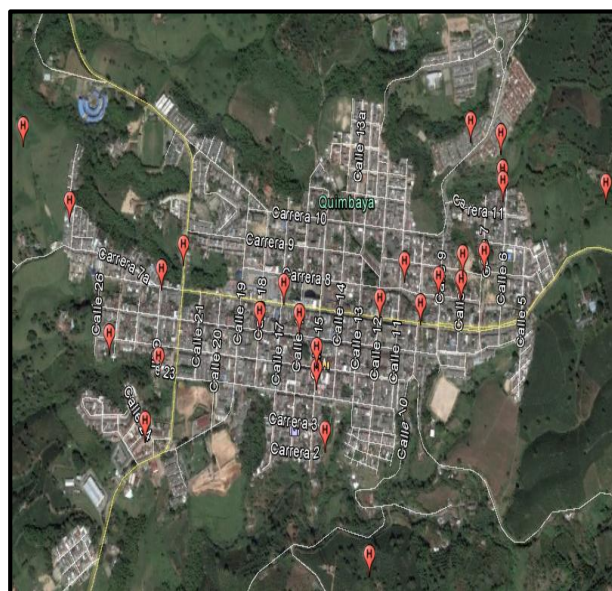
❖ Geo referenciación Montenegro

Cabecera Mpal Ocurre	MONTENEGRO			
BARRIOS DE AFECTACION	2013	2014	2015	Total general
LA ISABELA	3	6	5	14
ZONA CENTRO	8	1	2	11
TURBAY AYALA	1	3	4	8
CAICEDONIA	4	2	2	8
LOS COMUNEROS	2	3	2	7
LA JULIA	2	1	1	4
ZONA TOLERANCIA	1	2		3
GAITAN	2		1	3
MARIN CARDONA	2	1		3
CIUDAD ALEGRIA	1	1	1	3
VDA.SAN JOSE	2		1	3
LA PISTA		2	1	3
ALASKA	1	2		3
COLON	1		1	2
GORETTI			2	2
LOS FUNDADORES	1	1		2
LOS ROBLES	1	1		2



❖ Geo referenciación Quimbaya

Cabecera Mpal Ocurre	QUIMBAYA			
BARRIOS DE AFECTACION	2013	2014	2015	Total general
RAFAEL GRISALES	3	8		11
BUENOS AIRES	1	2	4	7
VILLAS DEL FOCAFE	2	1	2	5
BUENA VISTA		4	1	5
CIUDADELA EL ENSUEÑO		3	2	5
ZONA CENTRO	1	1	3	5
EL OBRERO		1	1	2
VDA.SANTANA		1	1	2
VDA.ARAUCA	1	1		2
GAITAN		2		2
VDA.TROCADEROS	1	1		2
SAN VICENTE	1		1	2
LA SAPERA	1		1	2
PARQUE PRINCIPAL	1		1	2
SECTOR LA CARRILERA		1	1	2



5.1.1.9. Tasa de homicidios en el departamento del Quindío

MUNICIPIO	POBLACION	HOMICIDIOS	TASA HOMICIDIOS
Armenia	296.683	305	35 * 100.000
Calarcá	77.603	115	49 * 100.000
La Tebaida	42.163	63	50 * 100.000
Montenegro	41.291	94	76 * 100.000
Quimbaya	34.948	78	74 * 100.000
Circasia	29.897	52	58 * 100.000
Filandia	13.412	5	12 * 100.000
Génova	7.921	12	50* 100.000
Salento	7.115	5	23 * 100.000
Pijao	6.139	18	9 * 100.000
Córdoba	5.305	1	6 * 100.000
Buenavista	2.833	1	12* 100.000
QUINDIO TOTAL	565.310	750	44

Fuente: CTI Quindío (Sub-director –seccional de policía judicial CTI Quindío-Carlos Alberto López Escobar).

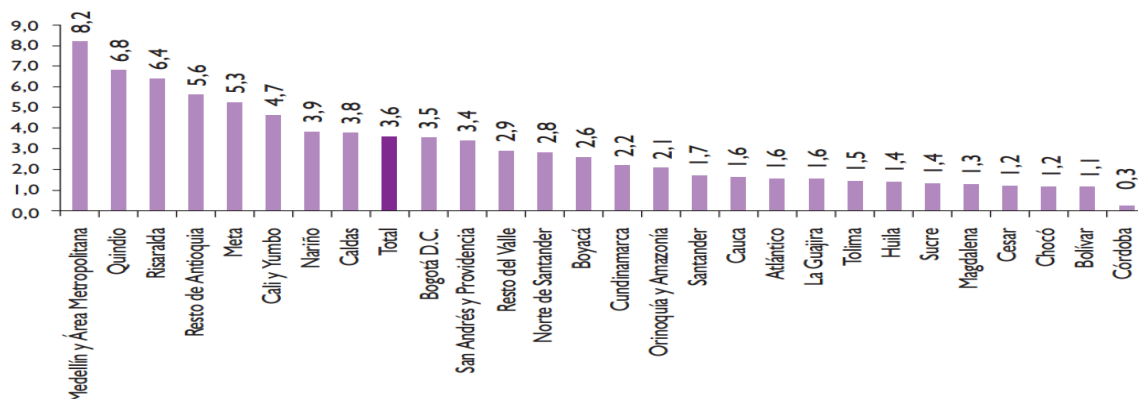
Caracterización de las muertes por el fenómeno de homicidios 2015.

5.1.2. Narcotráfico y Tráfico de Estupefacientes en Pequeñas Cantidades

Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas de la UNODC³ para 2013 (que tuvo en cuenta personas de 12 a 65 años), la prevalencia en el uso de sustancias legales e ilegales se hace mayor en ciudades cuya densidad poblacional es grande. A continuación se presenta un panorama del consumo de sustancias ilícitas:

³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Tomado de: UNODC, estudio de consumo de sustancias ilícitas



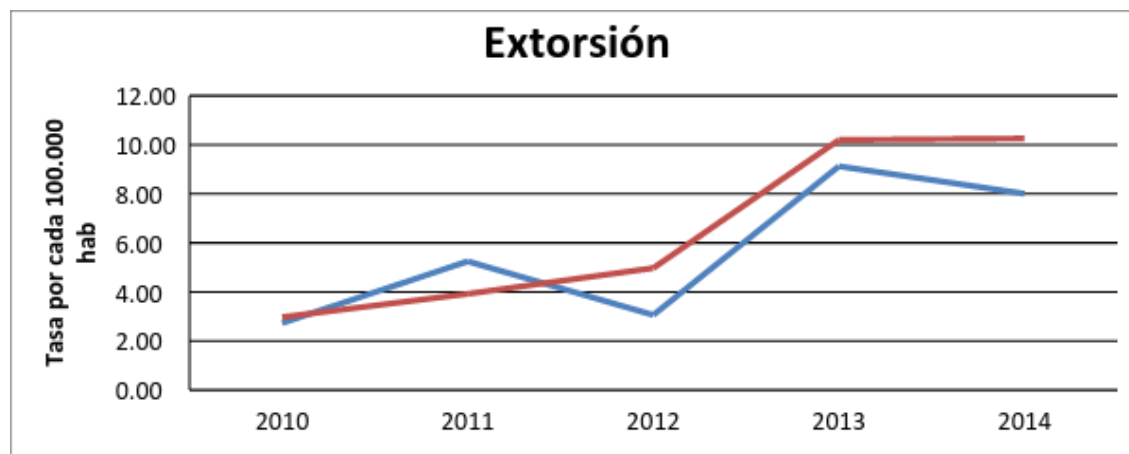
Como se observa, el Quindío es el segundo departamento del país, de modo que de cada 100 personas entrevistadas, 6.8 presentan consumo de alguna sustancia ilícita durante el último año.

5.1.3. Extorsión en el Departamento Del Quindío

La extorsión está relacionada directamente con el comportamiento y las dinámicas de la criminalidad en Colombia, que se ha venido trasformando debido al accionar de los actores ilegales, considerando que los cambios en las dinámicas del conflicto y la necesidad de adaptarse a un nuevo entorno han transformado las formas de operación y financiación delincriminal, influyendo directamente en la expansión, desarrollo y evolución de este delito⁴.

⁴ Análisis dinámica delictiva de extorsión - Sección de Análisis Criminal –SAC- Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI Quindío.

5.1.3.1. Comportamiento de la extorsión en relación a la media nacional



Fuente:

DNP con datos del Min. Defensa.

5.1.3.2. Casos extorsión por municipios de mayor incidencia (2010-2014)

MUNICIPIOS	2010	2011	2012	2013	2014	TOT
	0	1	2	3	4	AL
ARMENIA	8	14	11	36	28	97
QUIMBAYA	2	11	2	2	2	19
CALARCA	1	1	3	8	3	16
MONTENEGRO	1	0	0	2	6	9
GENOVA	0	3	1	0	3	7
TOTAL	12	29	17	48	42	

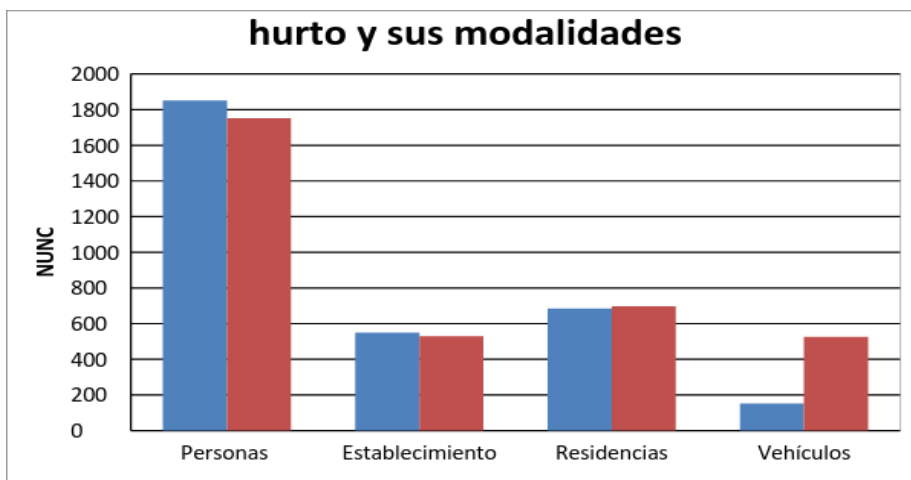
La extorsión vulnera de manera directa el derecho al desarrollo de las comunidades y afecta la operación y funcionamiento del entorno social donde se presenta, generando importantes repercusiones en los ámbitos de seguridad, social y económicos de la misma comunidad.

A diferencia de otros delitos, afecta a todos los sectores de la sociedad. No obstante, se ha comprobado que algunos sectores se han visto más afectados que otros, por ejemplo,

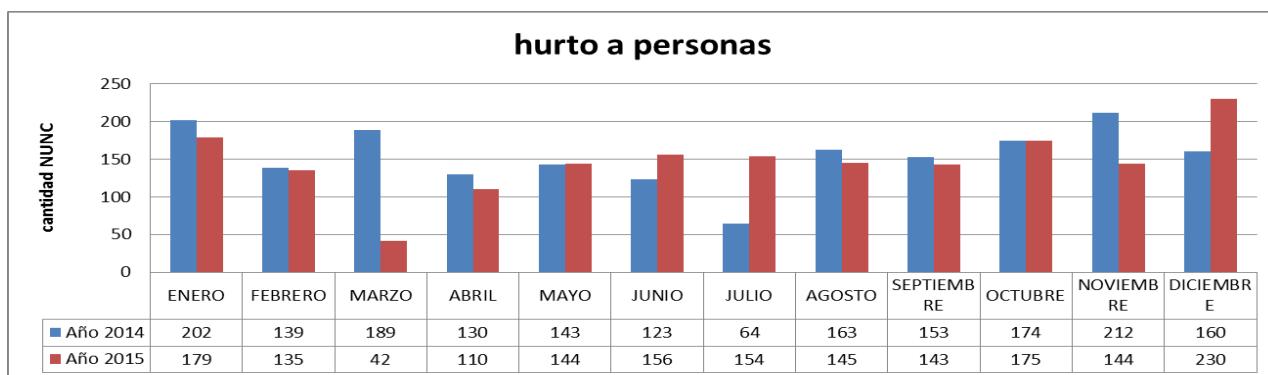
dentro del sector empresarial los más afectados suelen ser los comerciantes, ganaderos y asociaciones gremiales, entre otros.

5.1.4. Hurto en Todas sus Modalidades 2014-2015 ⁵

5.1.4.1. Modalidades de hurto en el departamento del Quindío

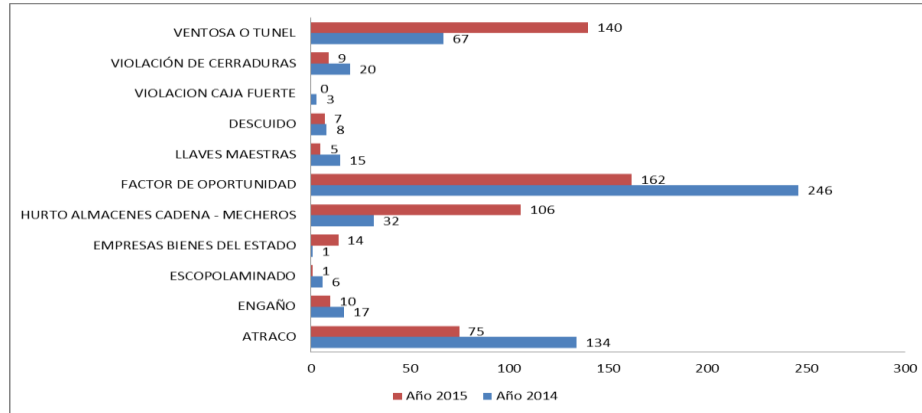


5.1.4.2. Hurto a personas en el departamento del Quindío

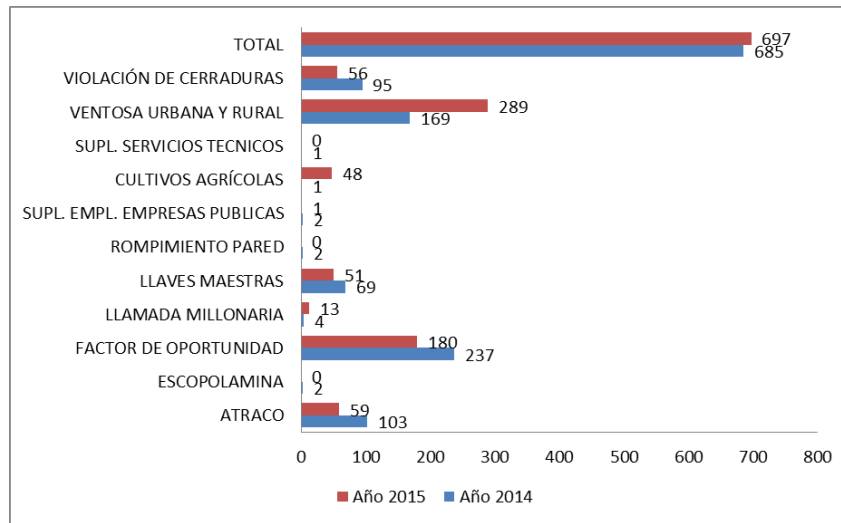


⁵ Análisis dinámica delictiva de hurto - Sección de Análisis Criminal –SAC- Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI Quindío.

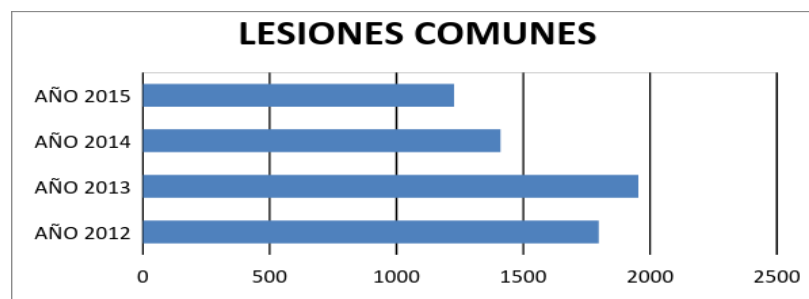
5.1.4.3. Hurto a establecimientos en el departamento del Quindío



5.1.4.4. Hurto a residencias en el departamento del Quindío



5.1.4.5. Lesiones comunes



Lesiones Comunes				
Año	2012	2013	2014	2015
Eventos	1798	1954	1410	1227

Fuente: Policía Nacional

5.1.4.6. Violencia intrafamiliar

Entre los factores que determinan la crisis social en el Quindío se encuentra el alto índice de violencia intrafamiliar. Durante el año 2014 la tasa departamental aumentó los casos registrados por cada 100 mil habitantes (174,7), superando la tasa registrada en Colombia (159,33) y a las de Caldas (123,12) y Risaralda (166,59).

También lo es el incremento de problemas de convivencia ciudadana que afectan nuestra cultura. Las riñas y las discusiones son responsables del 75% de las lesiones personales en el departamento del Quindío, superior a los registros nacionales que presentan un 66,30%.

La violencia física abarca el 45,6% del total de casos reportados, la violencia entre la pareja reporta el mayor número de casos durante el año 2014 (653), seguido de la violencia contra niños, niñas y adolescentes con 152 casos, siendo el padre el mayor agresor, y la violencia contra adultos mayores registró 15 casos. De los datos expuestos se extrae que el 88% de los hechos reportados por violencia son desarrollados en el interior de la vivienda, obedeciendo a hechos de intolerancia y ocasionados por mecanismos contundentes.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal. Forensis.2011 y 2014.

5.1.4.7. Hurto a vehículos, motocicletas y bicicletas de alta gama

Se hace necesario clasificar la modalidad de hurto de vehículos y motocicletas en submodalidades, teniendo en cuenta que las mismas buscan hurtar el bien (automotor) y otras buscan hurtar partes y elementos que contiene el bien (automotor), que en años anteriores no se medía estadísticamente.

La ciudad de Armenia se ubica con el más alto índice de ocurrencia de este delito de hurto modalidad vehículos / motocicletas y bicicletas de alta gama, afectando sectores como las comunas 10 (norte) y 7 (centro), donde las submodalidades de hurto de elementos dentro del vehículo, halado y el hurto de bicicletas de alta gama son las denuncias más frecuentes. Sin embargo, se empieza a advertir de prácticas ilícitas de otras ciudades como el rompimiento de vidrio de vehículos, el hurto de partes (espejos, lunas, lujos) y el atraco a mano armada con arma corto punzante y arma de fuego, situación que registra varios casos.

De igual manera, a nivel departamento, la afectación en menor medida se registra principalmente en el municipio de Calarcá, seguido de Salento, Circasia y Quimbaya, entre otros.

Se aprecia dentro del mecanismo sin empleo de armas dos índices altos en submodalidades como halado y hurto de partes, lo que significa que en el Quindío al cometer el hurto de vehículos, motocicletas y bicicletas, predomina la ausencia de violencia contra

la víctima, donde lo que se espera es el descuido del automotor, motocicleta y bicicletas de alta gama.

5.2. Análisis y Componente Estadístico de los Hechos Ocurridos en el Departamento del Quindío con Relación a la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas

El registro de hechos ocurridos en otros departamentos, desde 1985 hasta la fecha de corte del reporte, muestra el número de personas por hecho victimizante. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes.

VÍCTIMAS POR TIPO DE HECHO VICTIMIZANTE	
QUINDIO	
HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	332
Amenaza	5.140
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	100
Desaparición forzada	1.141
	Directas: 332
	Indirectas: 809
Desplazamiento	49.398
Homicidio	6.590
	Directas: 1.846
	Indirectas: 4.744
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	84
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	300
Secuestro	98
	Directas: 82
	Indirectas: 16
Tortura	83
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	107

Fecha de Corte : 01 feb 2016

Fuente: Red Nacional de Información, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

✓ **Hechos ocurridos dentro del departamento**

Hechos ocurridos en todo el territorio del Quindío, desde 1985 hasta la fecha de corte del reporte, muestra el número de personas por hecho victimizante. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes.

VÍCTIMAS POR TIPO DE HECHO VICTIMIZANTE	
QUINDIO	
HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	217
Amenaza	1.599
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	37
Desaparición forzada	483
	Directas: 143 Indirectas: 340
Desplazamiento	13.519
Homicidio	4.188
	Directas: 1.132 Indirectas: 3.056
Minas antipersonal / Munición sin explotar / Artefacto explosivo	15
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	180
Secuestro	69
	Directas: 63 Indirectas: 6
Tortura	30
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	21
Fecha de Corte : 01 feb 2016	
Fuente: Red Nacional de Información, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	

✓ Hechos ocurridos dentro del departamento en los últimos cuatros años

QUINDIO					
HECHO	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Acto terrorista /Atentados /Combates/ Hostigamientos	16	13	6	0	35
Amenaza	164	160	190	53	567
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1	1	1	5	8
Desaparición forzada	5	0	0	0	5
	Directas: 2	0	0	0	0
	Indirectas: 3	0	0	0	0
Desplazamiento	503	685	584	225	1997
Homicidio	72	18	16	2	108
	Directas:17	Directas:5	Directas:4	Directas: 1	27
	Indirectas:55	Indirectas:13	Indirectas:12	Indirectas:1	81
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	8	3	3	2	16
Secuestro	3	0	0	0	3
	Directas: 3	0	0	0	3
Tortura	1	2	0	1	4
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes	3	0	0	0	3
Fecha de Corte : 01 feb 2016					
Fuente: Red Nacional de Información, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.					

El reporte muestra una dinámica constante en el desplazamiento forzado, ocurrido dentro del territorio Quindiano y estableciendo un promedio de 560 desplazamientos forzados por año, en el marco del conflicto armado.

5.3. Análisis y Componente Estadístico de los Hechos Ocurridos en el Departamento del Quindío con Relación al Control Migratorio

5.3.1. Control migratorio en el departamento del Quindío

El flujo migratorio en el aeropuerto El Edén de Armenia en el período 2015 (Enero – Diciembre), se esquematizó de la siguiente forma:

Total viajeros 2015		32.425
Colombianos atendidos		25.678
Colombianos inmigrando	12.247	
Colombianos emigrando	13.431	
Extranjeros atendidos		6.747
Extranjeros inmigrando	3.388	
Extranjeros emigrando	3.359	

Al 31 de diciembre de 2015 se atendieron 275 vuelos. Estados Unidos, Canadá y Panamá son los principales destinos.

En el 2015 la emigración superó la inmigración en 7%. Los meses que registraron los picos más altos de movimientos migratorios fueron enero, junio y diciembre por corresponder a temporadas altas. A partir del diciembre de 2015 se registró un vuelo con itinerario diario a Panamá.

En el proceso de inmigración, la tendencia registró el turismo como la modalidad más común, con el 78% aproximadamente.

En este PCM el mayor número de extranjeros que viajaron fueron de nacionalidad estadounidense, con aproximadamente el 60%.

Se tiene que desde el punto de vista de la seguridad, de enero a diciembre de 2015, en el aeropuerto El Edén de Armenia se realizaron **dos** capturas por órdenes vigentes en el sistema.

Ahora bien, en torno a la inadmisión de extranjeros, en este mismo periodo se realizó la inadmisión de **tres** extranjeros de nacionalidad restringida que pretendían ingresar al país sin presentar visa que le acreditara su ingreso a Colombia.

Actualmente, el proceso de verificaciones se desarrolla abordando los factores de atención sectorial y por demanda conforme las situaciones vigentes de la jurisdicción.

Enfoque por sector		Enfoque por demanda
1	Trata de personas	Eventos culturales, artísticos y deportivos
2	Tráfico de migrantes	Vinculación laboral de extranjeros
3	Hospedaje	Apoyo otras autoridades
4	Educativo	
5	Salud	
6. Control Vías		
Fuente: Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Regional Eje Cafetero Armenia - Quindío, Abril 2016		

La labor de verificación no ha logrado su óptimo operacional acorde con los factores de atención y fenomenología existente en la jurisdicción, dada la reducida planta de personal; esto demanda mayor focalización del Plan.

De enero a diciembre de 2015, en el Quindío se emitieron 113 sanciones administrativas por infringir la normatividad migratoria. De ellas 112 a personas naturales y 1 a personas jurídicas.

De enero a diciembre de 2015 se impusieron 9 medidas migratorias a extranjeros en el Quindío. La causa más común fue el ingreso y permanencia irregular en el país.

Migración irregular⁶ y tráfico de migrantes - enero a diciembre 2015-: En 2014 se registraron 95 casos. En 2015 se presentaron 453 extranjeros detectados realizando migración irregular en el Eje Cafetero.

Medidas aplicadas

Deportados:	370
Expulsados:	73
Tramite refugio:	10
Total:	453

Fuente: Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Regional Eje Cafetero
Armenia - Quindío, Abril 2016

5.3.2. Trata de personas - generalidades Eje Cafetero

De enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015 se detectaron 47 casos en la región, 22 fueron conocidos por asistencia a víctimas y 25 por información de posibles afectados y posteriormente direccionada al Centro Operativo Anti Trata de Personas, COAT.

Se identificaron 59 víctimas, 35 de ellas se conocieron por asistencia y 24 por información de afectados.

La explotación sexual fue la más recurrente, con 17 de 45 casos, seguida la explotación laboral con 15, el matrimonio servil con 2 casos y 13 que se desconocen la modalidad.

Los países receptores fueron Singapur, Trinidad y Tobago, Panamá, Argentina, Paraguay, China, Hong Kong, Costa Rica, Perú, Irán, Italia, México, Chile, Japón, España, República Dominicana, Estados Unidos y Ecuador.

En el año 2014 se obtuvo información de 19 casos en la jurisdicción, de ellos 4 fueron por asistencia y 15 que correspondieron a información conocida por diferentes dependencias de Migración Colombia.

Para el 2015 se registraron 15 casos, dos de ellos conocidos en Armenia

⁶ La Regional Eje Cafetero, si bien no hace parte de zona fronteriza, se convierte en corredor estratégico para la migración irregular y el posible tráfico de migrantes". En su mayoría estos extranjeros fueron detectados tratando de cruzar la región con destino a la frontera con Panamá, procedentes de Ecuador.

2015				
Lugar origen	Lugar destino	Modalidad	Actividades realizadas	Resultado
Pereira	Argentina	Explotación Laboral	Asistencia	Retorno
Pereira	Perú	Explotación Laboral	Informe GIATT	En proceso
Pereira	México - China	Explotación Sexual	Asistencia e Informe GIATT Reporte	Retorno y Proceso de verificación
Chinchiná, Caldas	Panamá	Explotación Sexual	Informe GIATT	En proceso
Pereira	Chile	Explotación Sexual	Asistencia	Retorno
Pereira	China	Explotación Sexual	Asistencia	Retorno
Armenia, Quindío	España	Sin establecer	Informe GIATT Activó COAT	En proceso
Dosquebradas, Rda	España	Sin establecer	Informe GIATT Activó COAT	En proceso
Manizales Caldas	Japón	Explotación Sexual	Asistencia	Retorno
Armenia, Quindío	Estados Unidos	Sin establecer	Alerta temprana	En proceso
Chinchiná, Caldas	República Dominicana	Explotación Laboral	Asistencia	Retorno
La Hormiga, Putumayo	Ecuador	Explotación Laboral	Asistencia	Retorno

Santa Rosa, Rda	Costa Rica	Explotación Laboral	Asistencia	Retorno
Manizales, Caldas	Ecuador	Sin establecer	Informe otra autoridad	Descartado COAT
Chinchiná, Caldas	China	Sin establecer	Asistencia	Retorno
Fuente: Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Regional Eje Cafetero Armenia - Quindío, Abril 2016				

5.4. Conclusiones del Informe Estadístico como Fundamento para el Diagnóstico en Materia de Seguridad en el Departamento del Quindío

Conforme al anterior marco estadístico, se puede concluir con respecto al diagnóstico en materia de seguridad en el departamento del Quindío, lo siguiente:

5.4.1. Con respecto al homicidio

Para el periodo 2013 - 2015 se presentaron 2.205 noticias criminales tipificadas como homicidio en sus diferentes modalidades, de las que 750 eventos corresponden a muertes violentas, lo que significa el 35% del total de información contenida en el SPOA⁷.

El homicidio, además de un hecho violento, es un delito que se tipifica a partir de tres elementos característicos o paradigmas: tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad.

De este modo, además de las definiciones clásicas del homicidio derivadas de su etimología, se tiene que para la administración de justicia, el homicidio se define como supresión por conducta del agente, de una vida humana, sin justificación jurídicamente atendible, en forma intencional (dolosa) o con culpa (preterintencional).

Sobre este contexto, se ha descrito el comportamiento de los homicidios según distribuciones de variables de caracterización del hecho (circunstanciales) y espaciotemporales.

⁷ Sistema de información de la Fiscalía General de la Nación para el Sistema Penal Oral Acusatorio.

En el departamento del Quindío este fenómeno ha estado muy ligado a situaciones conexas al narcotráfico y tráfico de estupefacientes. En el primer aspecto, las vendettas que se originan como consecuencia de la pérdida de control o injerencia, por parte de mecenas que han convertido este territorio como fortaleza para el lavado de activos, – compra de predios rurales y de inversión en finca raíz-, así como de inversión turística, ya que este departamento y en especial el Eje Cafetero, se han convertido en el segundo destino turístico por excelencia en Colombia.

El tráfico de estupefacientes es, tal vez, el mayor factor de incidencia en el fenómeno del homicidio en el departamento del Quindío, ya que a través de esta modalidad delictiva se pretende ejercer control territorial para el expendio de sustancias alucinógenas, circunstancia que hace del homicidio el mejor elemento ejemplarizante para aquellos que quieran salirse del control que ejerce la organización criminal dominante, para mantener el orden y sumisión de los diferentes actores involucrados en esta faceta delincriminal.

Como se aprecia en los datos estadísticos, la capital Armenia, como centro urbano del departamento, es el municipio que presenta mayor impacto en el homicidio, urbe donde convergen los diferentes fenómenos delictivos, que hacen que para el 2015 se haya incrementado notoriamente las muertes violentas en un porcentaje aproximado del 25%.

Así mismo, se obtuvieron algunos datos como que el día de mayor número de ocurrencias en esta dinámica fue el domingo, en el que se nota una diferencia significativa respecto a los demás días de la semana, los cuales mantienen un rango de delitos similar, excepto los martes. De igual forma se pudo concluir que el intervalo de las horas 20 y 21 horas, son los horarios críticos para la ejecución de homicidios. Lo que permite suponer que la noche en particular, es la sección del día más fiable para cometer esta clase de delitos.

En cuanto al rango de edades con mayor incidencia en la conducta delictiva del homicidio se puede observar que los jóvenes son los más afectados y aquellos que se encuentran dentro del rango de edades entre los 20 y 40 años.

Se mantiene el arma de fuego como el principal causante de muertes violentas en el departamento del Quindío, aspecto preocupante, ya que dentro del accionar de las organizaciones delincuenciales y criminales no tienen reparo en el uso de armas ilegales.

En torno a la modalidad o motivación del hecho, es ejecutado a través del sicariato, aportando el 66.53% de los homicidios violentos del departamento del Quindío y

seguidamente las riñas con un 25.46% ocasionadas en su mayoría por intolerancia social o donde está inmerso la ingesta de alcohol o de sustancias estupefacientes.

La causa de las muertes de mayor incidencia obedece a ajuste de cuentas, vinculadas especialmente al fenómeno del tráfico de estupefacientes, es la acción que mayor cantidad de homicidios genera en el departamento del Quindío, seguido de los problemas personales, circunstancia que permite ver una descomposición social, ya que los inconvenientes se quieren solucionar no por la vía del diálogo, sino a través de acciones conflictivas o beligerantes.

En las imágenes anteriormente ilustradas se observan los 6 municipios con mayor frecuencia de muertes violentas en el departamento del Quindío, mismos que muestran una mayor afectación en el tráfico de estupefacientes, hurto y lesiones personales como delitos de mayor ocurrencia, circunstancias que van muy ligadas a generación de muertes violentas.

De igual forma, en los cuadros estadísticos se muestra la ubicación de las muertes violentas ocurridas en el departamento durante el año 2015, lo cual es una constante en esta región colombiana, y que advierte a los municipios de Armenia, Calarcá, Montenegro, La Tebaida, Quimbaya y Circasia como áreas rojas en esta fenomenología.

Los delitos que mayor incidencia tienen sobre esta percepción son: el hurto (personas, residencias y comercio, entre otras modalidades), el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, el homicidio selectivo, –sicariato-, y la extorsión, fenómeno consistente en el constreñimiento a una persona, con el fin de hacer, tolerar u omitir una cosa para obtener provecho, utilidad o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, afectando principalmente los bienes jurídicos tutelados de la libertad personal y el patrimonio económico, considerando que el victimario busca un beneficio comercial.

5.4.2. Con respecto al hurto en todas sus modalidades

Afecta al departamento del Quindío en un aproximado de 320 casos mensuales, para totales anuales de alrededor de 3200 denuncias instauradas por el hurto a personas, establecimientos, residencias, vehículos, entre otros. Un porcentaje de más del 50% son en contra de indiciados no conocidos; situación que es preocupante porque este delito afecta el patrimonio económico de la población Quindiana en gran medida.

De igual manera, las estadísticas advierten cifras entre los años 2014 y 2015 muy similares, demostrando que a pesar de las operaciones efectivas de la justicia en contra de este delito, se produce una migración generacional de la práctica del delito entre los jóvenes (hombres en su gran mayoría), que en términos de contextualización se enmarcaría en un ciclo contra ciclo, donde el delito protagoniza el escenario presente y futuro, donde los indiciados o actores del ilícito en el tiempo cambian de individuo (delincuente), pero el grueso número dedicado al hurto se conserva, o sea todos los días al mercado ilícito ingresan jóvenes y de la misma manera algunos son capturados, por ende se conserva el número estadístico.

La afectación del hurto a personas continúa registrando los índices más altos de las modalidades de hurtos en el departamento del Quindío. Para muestra el año 2014 registró 1852 casos y del año 2015 se denunciaron 1752, donde por la época navideña se advierte incremento de este delito en todas las comunas de Armenia y municipios del Quindío.

Dentro de las submodalidades del hurto se presenta el atraco a mano armada, liderando puntos altos de los índices numéricos, advirtiendo que Armenia, Calarcá, La Tebaida, Circasia, Quimbaya y Montenegro son las localidades más afectadas por este flagelo, siendo víctimas niños, jóvenes, adultos mujeres y hombres, y personas de la tercera edad, con coincidencias en los indiciados como jóvenes que se movilizan en motocicleta, bicicleta y a pie, quienes realizan el atraco rápidamente hurtando inicialmente bolsos y celulares, en ocasiones intimidan la víctima con cascos de moto sobre sus cabezas, impidiendo reconocerlos, por ende es uno de los hallazgos encontrados en el análisis, igualmente los delincuentes tapan sus cabezas y rostros con cascos de motos, buzos de capota y gorras.

En la zona céntrica de Armenia, comuna 7, se viene presentando el fenómeno del cosquilleo y el hurto por descuido de las víctimas de sus bolsos y celulares.

Respecto a la modalidad de fleteo, Armenia, Calarcá y La Tebaida registran el mayor número de casos, sin embargo, Armenia presenta de manera marcada esta afectación en la comuna 7 (centro) sector bancario, carreras 15 a 18, entre calles 15 a 21 y la comuna 10 (Norte), sector del parque Los Fundadores, sector del centro comercial Unicentro, sector Bancolombia – Renault y en inmediaciones del hospital San Juan de Dios. Estos sitios han registrado cifras sostenidas de 7 casos por mes, aunque no son altos sus índices, preocupan porque en los casos sucedidos han hurtado gran cantidad de dinero, describiendo a los indiciados como jóvenes, portando armas de fuego tipo revolver y movilizándose en motocicletas de diferentes referencias y marcas y en la

mayoría de los casos describen estos automotores con las placas 'paradas', o sea que no son visibles para evitar la identificación de la misma. Ahora en las marcas más hurtadas de motos en Armenia coinciden con las usadas para estos atracos como Yamaha RX y Yamaha DT.

En el departamento del Quindío la afectación de la modalidad de hurto a establecimientos de comercio se clasifica en varias submodalidades, dejando claro que las más comunes son el hurto por ventosa o túnel y el hurto en almacenes de cadena – mecheros, este último advirtiendo que los indiciados judicializados en el Quindío poseen otros casos en el SPOA en diferentes ciudades de Colombia y en la misma modalidad, lo que permite pensar que existen redes o bandas delincuenciales, donde sus integrantes tienen roles definidos tanto en la obtención de la mercancía robada, como en la venta de la misma para su beneficio económico.

De otra parte, el atraco a mano armada a establecimientos va de la mano en muchas ocasiones con el atraco a personas, por tanto, los delincuentes afectan el patrimonio económico de clientes, empleados y negocio, uno de los principales ejemplos en Armenia, Calarcá, Tebaida y Quimbaya es el atraco a mano armada (arma corto punzante y arma de fuego) y puntos de juegos de chance, donde delincuentes movilizándose en moto, con casco puesto, llegan al local comercial e intimidan a los empleados, en ocasiones mujeres y exigen todo el dinero en efectivo hasta las monedas, hurtando también los celulares de empleados y clientes, siendo este hurto, aunque no reportando con alto índice estadístico, preocupante por el riesgo a que se exponen las víctimas.

La modalidad de hurto a residencias en el departamento del Quindío ocurre en las áreas residenciales, afectando a todo el departamento, siendo más significativo en Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida y Quimbaya.

En la modalidad de residencias se sigue registrando el hurto por ventosa y el hurto por oportunidad – confianza, o factor de oportunidad como las submodalidades que los delincuentes desarrollan para hurtar electrodomésticos, joyas y dinero en efectivo de las casas y apartamentos. Uno de los interrogantes de esta submodalidad es orientar los esfuerzos de búsqueda de información hacia las bandas o redes de reducidos o receptadores de los electrodomésticos, joyas y equipos electrónicos, quienes incentivan y activan su rol comercial comprando a bajo costo y utilizando establecimientos de comercio para venderlos y lucrarse con ganancias de más del 100% del ejercicio criminal del hurto.

Los casos de hurtos se generan en un alto porcentaje por la rutina y la confianza de los ciudadanos y por la falta de colaboración entre vecinos, quienes no se comprometen a implementar estrategias que posiblemente puedan contrarrestar este flagelo que generalmente se presenta como el falso abogado o llamada millonaria, llegando a realizar maniobras engañosas donde convencen a la empleada del servicio doméstico u otra persona presente en la vivienda que su empleador o pariente se encuentra en serios problemas legales, por lo que es necesario sacar todos los objetos de valor; un supuesto abogado llega hasta la residencia y recoge los elementos que se le entregan desprevenidamente, y otro fenómeno que se presenta es por la suplantación de empresas de servicios públicos, donde los delincuentes obtienen con facilidad elementos característicos (overoles, cascos, escaleras, eslogan) que les permite suplantar a los funcionarios de servicios públicos, favoreciendo los desplazamientos sin llamar la atención, aprovechando los problemas que se presentan con los servicios públicos en diferentes zonas, la confianza del ciudadano y su deseo de superar los inconvenientes de su vivienda.

5.4.3. Con respecto a las lesiones comunes

El victimario busca causar una o varias lesiones a una víctima de forma que se menoscabe su integridad corporal, su salud física o incluso su salud mental. Es uno de los delitos más habituales, es un delito cuya pena está relacionada directamente con el daño causado a la víctima. A mayor gravedad del daño la pena es mayor.

Las causas asociadas con esta temática están relacionadas con la intolerancia, la falta de estrategias de resolución pacífica de conflictos y el no manejo adecuado de situaciones estresantes, lo que degenera en agresividad. Así mismo se presentan factores desencadenantes asociados al consumo de sustancias por parte de los agresores, (psicoactivas y/o alcohol).

Las lesiones comunes han presentado un comportamiento con tendencia a la baja desde el año 2013, en el que se registraron 1954 denuncias, siendo el pico más alto de los últimos 4 años. Para el año 2014 se obtuvo una reducción de 544 casos, con un total de 1410 denuncias, y para el año 2015 la tendencia en la reducción fue menor, reportando 1227 con solo una reducción de 183 casos.

5.4.4. Con respecto a la violencia intrafamiliar

Entre los factores que determinan la crisis social en el Quindío se encuentra el alto índice de violencia intrafamiliar. Durante el año 2014 la tasa departamental aumentó los casos registrados por cada 100 mil habitantes (174,7), superando la tasa registrada en Colombia (159,33), y las de Caldas (123,12) y Risaralda (166,59).

Asimismo está el incremento de problemas de convivencia ciudadana que afectan nuestra cultura. Las riñas y las discusiones son responsables del 75% de las lesiones personales en el departamento del Quindío, superior a los registros Nacionales que presentan un 66,30%.

La violencia física abarca el 45,6% del total de casos reportados, la violencia entre la pareja reportó el mayor número de casos durante el año 2014 (653), seguido de la violencia contra niños, niñas y adolescentes con 152 casos, siendo el padre el mayor agresor, y la violencia contra adultos mayores registró 15 casos. De los datos expuestos se extrae que el 88% de los hechos reportados por violencia son desarrollados en el interior de la vivienda, obedeciendo a hechos de intolerancia y ocasionados por mecanismos contundentes.

5.4.5. Con respecto a la Unidad Nacional de Protección, UNP

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, los decretos con fuerza de Ley 4633, 4634 y 4635 y las normas complementarias determinan la apuesta del gobierno en todos sus niveles en un modelo de Justicia Transicional, el cual hasta la actual vigencia ha recorrido cuatro de los diez años inicialmente estipulados. En estos años se han logrado importantes aprendizajes y experiencias hacia el avance en la garantía del goce efectivo de derechos y la reparación integral de la población víctima del conflicto armado.

Los avances de estos primeros cuatro años son atribuibles a la acción conjunta de las entidades territoriales y del gobierno nacional, que han participado activamente en el diseño, implementación y seguimiento de esta política, así como en mecanismos de articulación y en la consecución de recursos en favor de las víctimas. No obstante, el proceso aún tiene grandes retos para alcanzar el goce efectivo de derechos de las víctimas y por tanto es necesario aprovechar las lecciones aprendidas para dar un nuevo impulso y garantizar su máxima efectividad en los años que restan en la vigencia de la

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y a su vez, contribuir directamente en la construcción y consolidación de la paz territorial.

Dada la transversalidad, la política pública para las víctimas del conflicto armado no se limita a la prestación de un único bien y/o servicio, sino que está compuesta por un amplio portafolio de bienes y servicios para este grupo poblacional. Por ello comprende una serie de competencias, instituciones, protocolos, rutas, procesos y procedimientos que deben planear y ejecutar de manera articulada las entidades de los diferentes niveles de gobierno. De tal forma, su cumplimiento implica para la entidad territorial la combinación de competencias asignadas por normas generales (Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007) adicionadas a las responsabilidades específicas para esta población, determinadas en la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos.

Para garantizar la articulación efectiva entre niveles de gobierno, la política de víctimas y restitución de tierras requiere la aplicación efectiva de los principios de coordinación, subsidiaridad y concurrencia, y que el Estado en su conjunto entregue los bienes y servicios que requieren y a los que tienen derecho las víctimas, conforme al protocolo incluido en la estrategia de corresponsabilidad (Decreto 2460 de 2015) para articular la oferta de los tres niveles de gobierno.

La responsabilidad de los entes territoriales en materia de prevención está en la estrategia de prevención artículo 20 Decreto 4912 de 2011 (compilado en el Decreto 1066 de 2015), que establece las atribuciones de los departamentos en el marco de la estrategia de prevención y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 287, 298 y 305 de la Constitución Política.

Durante el año 2012, la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo N° 05 de 2012, que fue elevado a alerta temprana por la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, el cual cuenta con las Notas de Seguimiento números 008 de 2013, y 019 de 2014. Estos documentos describen unas situaciones de riesgo en cuanto a las vulneraciones de derechos humanos con afectación a la población civil de los municipios de Armenia, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya, Calarcá y Circasia.

De igual manera, durante el mes de noviembre de 2015 fue emitido el Informe de Riesgo N° 024 de 2015 para los municipios de Génova y Pijao, que establece un riesgo a la vida e integridad de propietarios de predios rurales, administradores de fincas, trabajadores campesinos, comerciantes del área urbana, los niños, niñas y adolescentes de estos municipios.

Estos dos informes de riesgo describen la relación del riesgo de las poblaciones descritas por la exposición directa ante presuntos grupos ilegales en procura del control del microtráfico en los ocho municipios descritos.

Atendiendo la anterior justificación, se presenta en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas el cumplimiento de los siguientes objetivos, en procura de la prevención y protección de vulneración de derechos humanos:

- ✓ Articular la asistencia, la atención, la prevención, la protección y la reparación integral a las víctimas del conflicto, a través de la implementación de un sistema de información integral.
- ✓ Implementar los protocolos de actuación contenidos en el Plan Integral de Prevención y Protección de vulneraciones de DDHH y DIH.
- ✓ Apoyar la articulación institucional para la prevención y protección de vulneraciones de DDHH y DIH.
- ✓ Actualizar e implementar un programa de atención integral a víctimas de trata de personas.
- ✓ Fortalecer las instancias de participación e incidencia de la protección a los Derechos Humanos y la paz.
- ✓ Articular las actuaciones institucionales en procura de la garantía de construcción de paz en cada uno de los municipios del departamento.

5.4.6. Con respecto al control migratorio

Mediante el control migratorio se realizan funciones de Policía Judicial para las actividades relacionadas con el objetivo de ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el gobierno nacional.

Desde este punto de vista, el aporte al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, de las autoridades del Control Migratorio se fundamenta en las siguientes actividades:

- ❖ Controles articulados con la Policía Nacional con el fin de detectar tránsito irregular de migrantes.

- ❖ Registro y documentación de casos de Posibles Víctimas de Trata de Personas (PVTP).
- ❖ Capacitaciones al sector educativo y sector hotelero sobre Trata de Personas y Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)

Lo anterior se traduce en la necesidad de apoyo del control migratorio en las labores que se desarrollen en materia de un efectivo control migratorio y en especial al que corresponda realizar en protección de niños, niñas y adolescentes, igualmente para las acciones preventivas, de judicialización y asistencia respecto del delito de trata de personas y al delito de tráfico de migrantes, acompañamiento en las tareas de sensibilización hacia una cultura de migración ordenada, ejercicio de verificaciones migratorias al sector turístico u hotelero y registro de extranjeros en la jurisdicción.

Con el objeto de lograr tales fines, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, debe en relación al control migratorio, desarrollar las siguientes estrategias:

- ❖ Divulgar por los medios de comunicación idóneos los servicios y trámites que Migración Colombia viene prestando como organismo civil de seguridad en asuntos migratorios.
- ❖ Control del espacio público en áreas donde se conozca de la presencia de extranjeros, que afecte la seguridad y convivencia ciudadana.
- ❖ Dentro de la estrategia institucional vial se realizarán controles de articulación interinstitucional entre la Policía Nacional y Migración Colombia, orientados a identificar la migración irregular.
- ❖ Apoyar la estrategia de protección a la infancia y adolescencia mediante la realización de campañas educativas enfocadas a la prevención del delito de Trata de Personas, con énfasis en los niños, niñas y adolescentes, ESCNNA (Programa de Prevención de la explotación Sexual, comercial de niños, niñas y adolescentes).
- ❖ Articular actividades de control vial, con el fin de detectar ciudadanos extranjeros en condición de irregularidad que transitan por esta zona del departamento del Quindío.
- ❖ Apoyo y/o acompañamiento de verificación y control de documentos de extranjeros que se encuentren ubicados en zonas de intervención de los planes operativos adelantados por la Policía Nacional, cuando sea requerido.
- ❖ Asistencia a las víctimas de trata de personas en sus diferentes modalidades que son repatriados por parte de la OIM o Cancillería cuando han sido ubicados en el exterior.
- ❖ Establecer y articular mecanismos interinstitucionales que permitan identificar anticipadamente víctimas y posibles víctimas de trata de personas, así como la identificación de redes u organizaciones dedicadas a este flagelo.

- ❖ Promover campañas de sensibilización sobre la migración ordenada y regulada, buscando prevenir la explotación, tráfico humano y desarraigo familiar producto del delito.
- ❖ Fortalecer la comunicación y trabajo articulado con los establecimientos prestadores de servicios de hospedaje y operadores turísticos, con el fin de prevenir la comisión de delitos asociados a la actividad hotelera y turística, en cumplimiento a la normatividad migratoria.

6. Priorización de los Comportamientos Delictivos por Enfrentar A Través del PISCC

Tomando como base el diagnóstico de los comportamientos delincuenciales de mayor incidencia en el departamento del Quindío, es posible formular la siguiente priorización de conductas delictivas, cuya resolución es el fundamento de las líneas de acción y estrategias, que constituye el objetivo del presente Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC.

6.1. Comportamientos delictivos con mayor incidencia e impacto en el departamento del Quindío

Las conductas delictivas con mayor incidencia e impacto en el departamento del Quindío son en su orden las siguientes:

- ❖ Homicidio
- ❖ Narcotráfico y tráfico de estupefacientes
- ❖ Hurto en todas sus modalidades
- ❖ Lesiones comunes
- ❖ Violencia intrafamiliar
- ❖ Extorsión

6.2. Problemáticas priorizadas a partir de los comportamientos delictivos que presentan mayor impacto e incidencia en el departamento del Quindío

Con fundamento en la información recolectada y su respectivo análisis fue posible identificar las principales problemáticas que en materia de seguridad y convivencia ciudadana son más recurrentes en el departamento del Quindío y se comportan como los delitos de mayor impacto que conllevan a una fuerte percepción de inseguridad.

De otra parte, aunque en el contexto existente es una lista amplia donde se contemplan diversos factores, es necesario, de acuerdo al objetivo misional del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, realizar una priorización de las mismas, teniendo como criterios fundamentales su incidencia en la percepción y sensación de inseguridad por parte de la ciudadanía y de los representantes de las instituciones que hacen parte de la construcción de este Plan Integral para el departamento del Quindío.

En este sentido, se priorizan las siguientes problemáticas:

- ❖ Fortalecimiento de las estructuras delincuenciales en el departamento del Quindío.
- ❖ Homicidios.
- ❖ Rentas criminales producto del tráfico de estupefacientes y de la extorsión.
- ❖ Hurtos a personas y automotores.
- ❖ Inclusión de infantes y adolescentes por parte de los grupos delincuenciales en la comisión de delitos.
- ❖ Violencia intrafamiliar.
- ❖ Lesiones personales.

7. Marco Conceptual de Convivencia Pacífica, Orden Público y la Seguridad Humana, como Pilares del PISCC

La Constitución Política contrae como responsabilidad principal para las autoridades administrativas asegurar la existencia de condiciones estables en materia de seguridad para los ciudadanos, y es por ello que identificada la existencia de una sentida problemática en el departamento, donde se evidencian situaciones críticas respecto de ciertas conductas delictivas, debidamente priorizadas, es deber desde el orden departamental establecer las líneas de acción que permitan responder, intervenir, prevenir y asegurar dentro de su jurisdicción condiciones favorables para los ciudadanos en materia de seguridad y convivencia, y como respuesta al problema planteado en el capítulo anterior.

Para ello es necesario establecer líneas de acción estratégicas que permitan implementar, desarrollar instrumentos y herramientas que generen sinergias entre las autoridades administrativas y los organismos de seguridad, para reducir los índices en materia delictual priorizados a partir del diagnóstico, que hace parte integral de este Plan.

Lo anterior obedece al deber general que le asiste a todas las entidades de la Rama Ejecutiva, con relación al logro de los fines esenciales del Estado, en consonancia con lo

dispuesto en el artículo segundo de la Constitución Política, que en términos de la Corte Constitucional ha dicho que *“una de las finalidades básicas de las autoridades colombianas es la defensa de la integridad nacional y la preservación del orden público y de la convivencia pacífica, no solo porque así lo establece el artículo 2º de la Carta, sino además porque esos elementos son condiciones materiales para que las personas puedan gozar de sus derechos y libertades. La Constitución busca el fortalecimiento de las instituciones, para que estas puedan cumplir efectivamente su misión constitucional de asegurar la convivencia pacífica perturbada por grupos armados que actúan al margen de la ley y atentan contra la vida, la libertad y los demás derechos y libertades de las personas residentes en Colombia. Por ello esta Corte señaló que el Estado tiene el deber de ‘mantener la convivencia pacífica e instaurar un sistema jurídico - político estable, para constituir la protección a la vida como una de las obligaciones del gobernante sin las cuales no es posible la continuidad de la comunidad’, puesto que el derecho ‘solo puede asegurar al individuo una esfera de libertad y protección contra la violencia a condición de reprimir, incluso con la fuerza, aquellas actividades violentas de los demás individuos que vulneran esa órbita de libertad’”*.⁸

Identificada la problemática actual del departamento, así como los delitos que deben ser priorizados con el fin de contrarrestar su incremento, en el interior del departamento del Quindío, en especial de la Secretaría del Interior, se ha llevado a cabo un análisis de las diferentes propuestas existentes en materia de seguridad, con el fin de determinar cuál de ellas puede ser la respuesta para dar solución de manera más eficaz a los fenómenos ya identificados que afectan la tranquilidad de los ciudadanos del departamento, en cumplimiento del mandato constitucional, señalado y que sirve de sustento del presente Plan Integral.

Dentro de dicho estudio fue necesario como primera medida tener claridad sobre los conceptos que contrae en sí misma la seguridad ciudadana, porque ello permite establecer los elementos que deben ser fortalecidos desde la administración pública y de las entidades encargadas de operar las acciones materiales, tanto de manera preventiva como represiva.

Es así como se estableció que actualmente bajo las previsiones de la propia Constitución Política, son dos los componentes de la seguridad: 1. El Orden Público y 2. La Convivencia Pacífica.

Con relación al orden público, la Corte Constitucional ha dicho:

⁸ Sentencia C-251 de 2002. Corte Constitucional de Colombia.

“.....El orden público no debe ser entendido como un valor en sí mismo sino como el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos. El orden público, en el Estado social de derecho, es entonces un valor subordinado al respeto a la dignidad humana, por lo cual el fin último de la Policía, en sus diversas formas y aspectos, es la protección de los derechos humanos. Estos constituyen entonces el fundamento y el límite del poder de Policía. La preservación del orden público lograda mediante la supresión de las libertades públicas no es entonces compatible con el ideal democrático, **puesto que el sentido que subyace a las autoridades de Policía no es el de mantener el orden a toda costa sino el de determinar cómo permitir el más amplio ejercicio de las libertades ciudadanas sin que ello afecte el orden público**”.⁹ (Subrayado fuera de texto).

“...Si el Estado se fundamenta en la dignidad y derechos de la persona, entonces la preservación del orden público no es una finalidad en sí misma sino que constituye, como esta Corte lo ha dicho, “un valor subordinado al respeto a la dignidad humana”, por lo que, “la preservación del orden público lograda mediante la supresión de las libertades públicas no es entonces compatible con el ideal democrático”. Y de otro lado, si el Estado está al servicio de la comunidad y de las personas, entonces corresponde obviamente a las autoridades del Estado proteger y ser garantes de la seguridad de las personas, y no a las personas proteger y ser garantes de la seguridad del Estado”.¹⁰

De otro lado, la convivencia pacífica es una especie de orden en la sociedad, así como el orden público, solo que este es un orden macro y la convivencia es un orden micro dentro de una sociedad determinada. La diferencia es de grados, sin que exista entre estos conceptos y diferencias cualitativas, sino cuantitativas. El orden público, como orden mayor en una sociedad, tiene que ver con los problemas del Estado y de la sociedad civil, e igualmente con los instrumentos legales para restablecerlos cuando exista grave perturbación de ese orden público. En cambio, la convivencia como orden menor en la sociedad, tiene que ver con problemas internos de la comunidad, que no trascienden al conflicto de orden público.

La Constitución colombiana habla simplemente de convivencia en el preámbulo, de convivencia pacífica en el artículo 2 y de convivencia ciudadana en el artículo 213, y vuelve hablar de convivencia pacífica en el artículo 218. Lo que significa que la convivencia es un fin esencial que hace parte de los principios y valores constitucionales.

⁹ Sentencia C 813-2014. Corte Constitucional.

¹⁰ Sentencia C-251 de 2002. Corte Constitucional.

No podría funcionar normalmente un Estado si el mismo no persigue la convivencia entre sus asociados. Sería el caos y el reino del desorden, que daría al traste con el mismo Estado. Esa convivencia no puede ser otra que una convivencia pacífica, tal como lo manda nuestra Constitución.¹¹

De acuerdo a lo anterior, se puede concluir que para hablar de seguridad, es necesario que a los ciudadanos se les garantice el ejercicio de su derecho a la libertad y dignidad humana.

En este contexto, de los diferentes enfoques analizados desde los cuales se puede priorizar la seguridad, existe el propuesto por la Organización de Naciones Unidas, a través de su Informe de Desarrollo Humano de 1994, sustentado en que la población debe subsistir no solo libre de temor (Petro, 2013-2023); sino también de cualquier carencia, es decir; la seguridad también depende de que las necesidades básicas de los ciudadanos se encuentren debidamente satisfechas, con igualdad de oportunidades; por ello el eje central de la seguridad deben ser las personas; lo que se ha denominado como la Seguridad Humana.

Desde esta premisa, la Seguridad Humana busca proteger las libertades esenciales, esto significa resguardar a las personas de amenazas críticas y más presentes en su entorno, lo que implica crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, culturales, fuerza pública y servicio de Policía que, de una forma articulada, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad, todo esto dirigido a alcanzar una calidad de vida, desarrollo personal y comunitario.

Basados en las definiciones de las Naciones Unidas, se entiende que el concepto de Seguridad Humana ha evolucionado con el tiempo, pues ya no se centra únicamente en las nociones de soberanía, territorialidad y poderío militar, sino que en la actualidad promueve una visión que reorienta la atención de los Estados y la comunidad internacional a principios de supervivencia y dignidad para alcanzar la paz, el desarrollo y el progreso.

Esta nueva visión de seguridad humana busca fortalecer una estructura de derecho de los derechos humanos, en donde los Estados logren dar respuesta efectiva a las condiciones de desigualdad, violencia y declive económico, fortaleciendo un enfoque comprehensivo que dé respuesta a las relaciones entre nuevas y viejas amenazas. “Las

¹¹ Artículo: Convivencia y Cultura Ciudadana, Dos Pilares Fundamentales del Derecho Policivo. Universidad del Norte, Barranquilla.

amenazas a la seguridad humana no se pueden tratar únicamente por medio de los mecanismos tradicionales, se requiere reconocer los vínculos e interdependencias entre desarrollo, derechos humanos y seguridad nacional¹².

La comisión de la Seguridad Humana establece que este nuevo enfoque consiste en: proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad Humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, en su conjunto, brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad¹³

Según el secretario de las Naciones Unidas, el concepto de Seguridad Humana pone de presente un conjunto de libertades que son fundamentales para el desarrollo de la vida humana digna, exaltando el respeto por los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales¹⁴.

De esta manera, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecen los siguientes derechos como fundamentales para el desarrollo de una vida humana digna: alimentación, agua potable, la educación, el trabajo y la salud. Así mismo, las libertades esenciales que respalda son:

1. La libertad para vivir sin miedo o temor (freedom from fear)
2. La libertad para vivir sin miseria o necesidad (freedom from want)
3. La libertad para vivir en dignidad¹⁵

Los tres conceptos: seguridad humana, desarrollo humano y derechos humanos se consolidan entre sí, como lo evidencia la gráfica que se expondrá más adelante. Relación que aunada a las libertades mencionadas, robustece la idea que para defender la seguridad no basta con poderío militar, sino que por el contrario se deben fortalecer

¹² IIDH & PNUD (2011) El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso. Obtenido de: http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/11_2011/d31ae043-1976-4d83-86e9-35323eef3393.pdf p. 16.

¹³ ONU (2003) Comisión sobre la seguridad humana, New York, p. 3.

¹⁴ Análisis realizados posterior al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Caso Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay. Sentencia de 17 de junio de 2005. En: IIDH, Ob.cit., p. 19

¹⁵ Ibid. p. 20

“sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos”¹⁶.

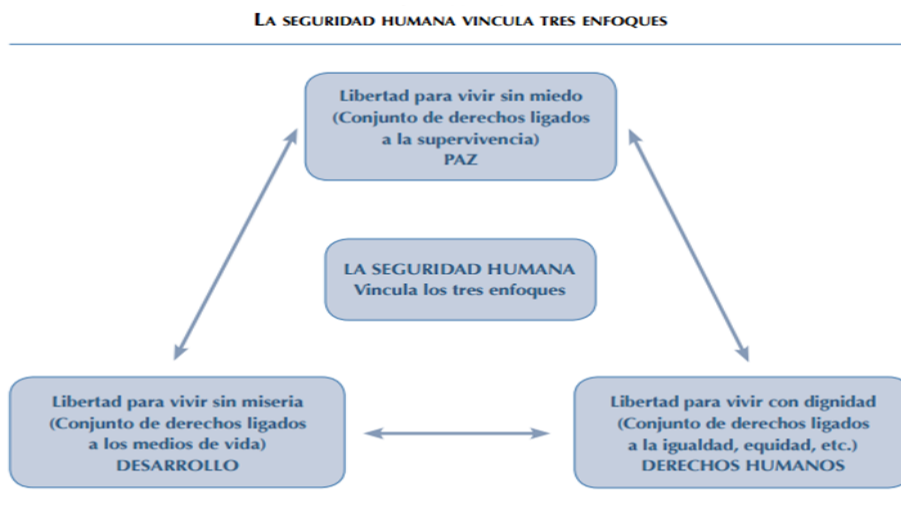
Los principios de la Seguridad Humana se enfocan a cinco medidas principales:

1. Medidas centradas en las personas: defendiendo condiciones en las que la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de las personas, en particular de las más vulnerables, se ven amenazadas.
2. Medidas multisectoriales: comprensión multisectorial de la seguridad, donde es necesario la comprensión de amenazas relacionadas a la economía, la alimentación, la salud, el medio ambiente, entre otros.
3. Medidas de integralidad: dando respuesta comprehensiva y multisectorial que relacionen la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.
4. Medidas contextualizadas: reconociendo los aspectos diferenciados en donde se reconoce que la inseguridad varía de acuerdo con cada uno de ellos.
5. Medidas de prevención: prevención y fortalecimiento de medidas estratégicas de protección y empoderamiento¹⁷.

¹⁶ Naciones Unidas: Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010.

¹⁷ Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (2015) La seguridad humana en las Naciones Unidas. Obtenido de: http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/unfhs_booklet_-_spanish.pdf

Ilustración 1. Enfoques de seguridad humana



Adaptado de: Mehrnaz Mostafavi, Human Security Unit, OCHA

Fuente: Gráfico tomado de IIDG, PNUD¹⁸

Es decir, la Seguridad Humana tiene en cuenta como base de la misma, el estado de bienestar del individuo, que comporta que este como persona pueda ejercer sus derechos de manera libre y siempre bajo el respeto por su dignidad, lo que se logra a su vez cuando este cuenta con las condiciones óptimas para desarrollarse en todos los ámbitos: personal, familiar, laboral, cultural y recreativo.

Cuando la persona logra estabilidad en estos aspectos no se ve tentada a incurrir en el delito, ni tampoco lo asisten condiciones de vulnerabilidad que justifiquen su inmersión en acciones delictivas, y es así como impactado en primera instancia los elementos esenciales de subsistencia de cada ser humano, se previenen acciones que incrementan conductas que atentan contra la seguridad, tranquilidad, salubridad como condiciones del orden público y la propia convivencia pacífica.

Para cumplir con el postulado que define la Seguridad Humana se hace necesario entonces abordar la seguridad no solo desde el componente represivo – intervención operativa de los organismos de seguridad-, sino también desde el componente de la prevención, sin dejar de lado, claro está, el fortalecimiento mismo de las herramientas propias de los organismos de seguridad, como son su pie de fuerza, los medios tecnológicos en los que se apoyan, la infraestructura requerida para operar en sí misma,

¹⁸ Tomado de http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/11_2011/d31ae043-1976-4d83-86e9-35323eef3393.pdf p. 22.

para llevar a cabo investigaciones, capturas, identificación de los autores intelectuales y materiales de la actividad delictiva, entre otros, porque es un factor importante dentro del mantenimiento y conservación del orden público y la convivencia pacífica.

La Seguridad Humana le apuntala entonces a proteger las libertades de cada ser humano, y las acciones que se planteen para respetar este derecho deben encaminarse desde la prevención, a través de proyectos y programas que le permitan al ciudadano condiciones óptimas de vida, como ya se expresó en materia laboral, familiar, cultural y económica.

Logrando estos niveles de satisfacción se puede lograr que el hombre viva libre con dignidad, lo que implica la protección y el empoderamiento de las personas para librarse de la violencia (violación a los derechos humanos, inequidad, exclusión, discriminación).

En este sentido, la visión de Seguridad Humana será el enfoque orientador del presente Plan Integral de Seguridad, armonizado con la Política Pública de Seguridad Ciudadana adelantada por el Gobierno Nacional; por cuanto *“la seguridad debe considerarse desde la óptica multiteórica; es decir, la seguridad se debe concebir en un sentido amplio, que abarque nuevas dimensiones de amenazas propias del siglo XXI que hacen referencia a la protección de los Derechos Humanos, atención de la población desplazada, preservación del medio ambiente y las medidas gubernamentales eficientes para garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales de las personas”*¹⁹.

De esta manera, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana centrará sus objetivos en:

- ❖ Las personas como ‘sujeto de estudio’, es decir, se tendrán en consideración al momento de la aprobación de los proyectos que se pretendan ejecutar a través del PISCC todos los escenarios que amenazan la supervivencia, el sustento y la dignidad del hombre, identificando las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la libertad del ciudadano.
- ❖ Los factores exógenos que atentan contra la dignidad del ser humano, tales como:
 - ✓ Niveles de pobreza – iniciativas que promuevan el empleo (seguridad económica).
 - ✓ Desnutrición - fomento de políticas públicas que garanticen estándares alimenticios aprobados por la organización mundial de la salud (seguridad alimentaria).

¹⁹ Apartes del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, del Distrito Capital Bogotá.

- ✓ Falta de oportunidades en materia cultural y recreativa.

8. Formulación Estratégica del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC

Una vez determinado el marco conceptual, como línea base de la estrategia a abordar dentro del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, se destacan dos grandes vertientes: la Convivencia Pacífica y la Seguridad Humana.

La primera comporta en sí los elementos tradicionales de la seguridad y convivencia, protegidos y resguardados por los organismos de seguridad, tales como el Ejército y la Policía Nacional, de la mano de las entidades del orden judicial, entiéndanse CTI y Fiscalía General.

Son estos primeros los llamados a salvaguardar los derechos de los ciudadanos como primer respondiente, en primera instancia, previniendo mediante la aplicación de reglamentos de carácter judicial y policivo; y en segundo término atacando de raíz los delitos a través de los diferentes operativos, servicios de inteligencia, infraestructura de alta tecnología, medios de transporte eficaces; requiriendo el apoyo estatal para su fortalecimiento, su mantenimiento y eficaz operación.

La Seguridad Humana será el segundo enfoque a aplicar en la priorización de las líneas estratégicas para reducir el delito, conformada por aquellos componentes que actúan de manera interrelacionada para garantizar la supervivencia de la sociedad. En ese sentido cubre un amplio espectro de fenómenos, tanto de orden natural como social.

Entonces, la tradicionalmente llamada seguridad ciudadana corresponde en realidad a la conjunción de aspectos que, sin desconocer las acciones inmediatas para frenar el crimen organizado, mediante el aumento del pie de fuerza o los recursos tecnológicos, se preocupa también por el componente del respeto a los Derechos Humanos, a atender los factores de riesgo que enfrentan los individuos, sean niños, jóvenes o adultos, dentro de su círculo familiar y social; a establecer programas de convivencia social, apoyo a la administración de justicia e incluso a la aplicación del concepto de resiliencia para atender los riesgos asociados a las amenazas naturales y antrópicas.

Es por lo anterior que la seguridad ciudadana no puede dejarse de lado y hace parte del primer enfoque que se le pretende dar al presente Plan, buscando con ello el fortalecimiento de los organismos de seguridad ya mencionados.

El apoyo a la prevención social y situacional de la seguridad, la consolidación de grupos de ciudadanos que participen activamente en las diferentes estrategias de prevención del delito, prevención y mediación de conflictos comunitarios, la inclusión social y económica de los y las jóvenes en situación de riesgo mediante el desarrollo de competencias laborales y la generación de oportunidades de inserción en el mercado laboral, acorde con sus particularidades y motivaciones, así como su vinculación a actividades artísticas, recreativas y deportivas, la reducción del consumo de SPA y el restablecimiento e inclusión social y familiar de los adolescentes egresados del SRPA, son mecanismos eficaces dentro de una estrategia de Seguridad Humana.

Dentro de las líneas estratégicas entonces se buscará impactar la seguridad ciudadana desde la prevención y control del delito, por medio de instrumentos tales como: sistematizar la información relativa a la comisión de delitos, utilizar las TICS para efectos de lograr mayor seguridad, implementar las redes sociales de seguridad y Consejos de Seguridad, Comité de Orden Público.

La utilización de tecnología para la prevención y control del delito es fundamental en la lucha organizada, planificada y articulada contra la delincuencia; se apoyarán a los municipios en esta materia para que usen cámaras de alta definición, sistemas de información en línea y tiempo real, plataformas para la denuncia de delitos por parte de la ciudadanía y sistemas de comunicación. Armenia deberá ser la primera ciudad inteligente de Colombia.

Además se ejecutarán iniciativas de convivencia, justicia y cultura de paz, que nos plantean el reto de actuar frente a la problemática de los estupefacientes, lograr armonía con y entre las organizaciones religiosas, implementar el Código Departamental de Convivencia, fortalecer la capacidad en materia de justicia restaurativa y generar nuevas dinámicas sociales de convivencia pacífica.

La ejecución de estas líneas tendrá siempre como principal objetivo el fortalecimiento mismo de los municipios en la consolidación de grupos de ciudadanos que participen activamente de las diferentes estrategias de prevención del delito, prevención y mediación en conflictos comunitarios, con la formación y vinculación de gestores sociales de convivencia, que contribuyan a monitorear permanentemente las condiciones de seguridad de los barrios, así como el cuidado de las obras y servicios que pongan las administraciones municipales como soporte para la prevención del delito y la promoción de la convivencia.

De otro lado, la inclusión social para jóvenes en riesgo en el departamento es un tema de vital importancia; la administración departamental en unión con el gobierno nacional apoyará técnica y económicamente los proyectos de los municipios que se orienten a promover la inclusión social y económica de los y las jóvenes en situación de riesgo en el departamento. Esto significa el apoyo en el desarrollo de competencias laborales en los y las jóvenes y la generación de oportunidades de inserción en el mercado laboral, acorde con sus particularidades y motivaciones, así como su vinculación a actividades artísticas, recreativas y deportivas, priorizando en cada uno de los tres barrios identificados como de críticos en materia de seguridad.

Es primordial el fortalecimiento institucional para enfrentar la inseguridad en la región tanto en el área urbana como rural, esta última de gran relevancia si se tienen en cuenta las características propias de la región, donde la actividad agrícola es fuente de desarrollo económico; por ello se hace indispensable coordinar los programas a nivel regional y las instituciones del orden nacional, regional y local que actúan en el departamento, para la prevención y el control del delito, formulando y ejecutando un Plan Decenal de Seguridad para el departamento del Quindío, en donde se integren todos los elementos expuestos anteriormente.

No obstante, darle un énfasis a la Seguridad Humana, como enfoque del presente Plan que contrae en sí misma que en gran parte las iniciativas que lo conforman están encaminadas a la prevención, no puede desconocerse la necesidad de un aumento considerable en el pie de fuerza de los organismos de seguridad del Estado que operan en el Quindío. Se hace necesario contar con un mayor número de hombres que hagan presencia en el departamento, que faciliten la prevención, el control, la investigación y la puesta en marcha de medidas correctivas frente al delito, así como el fortalecimiento de su infraestructura, capacidad de reacción y herramientas de tipo tecnológico, que permitan impactar de manera directa las diferentes modalidades de delito presentadas en el departamento del Quindío.

8.1. Formulación del Objetivo General del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC

En el marco de la estrategia de la 'Seguridad Humana como dinamizador de la vida, dignidad y libertad en el Quindío', el objetivo general del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, del departamento del Quindío consiste en la generación de estrategias de apoyo técnico, tecnológico y en capacidad de respuesta que repercutan en el fortalecimiento institucional, impactando de manera directa las diferentes

modalidades de delito presentadas en el departamento del Quindío, así como la generación de herramientas de prevención y mitigación de factores que afecten la convivencia ciudadana.

8.1.1. Objetivos específicos

El objetivo general es desarrollado mediante los siguientes objetivos específicos:

- ❖ Disminuir la tasa de homicidios anuales en el Quindío a 35 homicidios por cada 100.000 habitantes.
- ❖ Disminuir la tasa de hurto a personas anualmente en el Quindío a 260 hurtos por cada 100.000 habitantes.
- ❖ Disminuir la tasa de hurtos a residencias anuales en el Quindío a 100 hurtos por cada 100.000 habitantes.
- ❖ Disminuir la tasa de hurtos a entidades comerciales anuales en el Quindío a 70 hurtos por cada 100.000 habitantes.
- ❖ Disminuir la tasa de extorsión anual en el Quindío a 7 extorsiones por cada 100.000 habitantes.
- ❖ Disminuir la tasa de lesiones comunes anuales en el Quindío a 190 por cada 100.000 habitantes.

Ahora bien, desde el punto de vista de la Seguridad Ciudadana para la Prevención y Control del Delito, el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana presenta los siguientes objetivos específicos:

- ❖ Apoyar a los organismos de seguridad que hacen parte del Comité de Orden Público, a través del fortalecimiento de las instituciones desde el punto de vista técnico, tecnológico, de personal, de inteligencia, de insumos, suministros, parque automotor y en general de los requerimientos que garanticen el óptimo cumplimiento de sus funciones misionales.
- ❖ Apoyar la ejecución de obras civiles encaminadas a mejorar la seguridad en el Quindío, como son la construcción, refacción o adecuación de estaciones de Policía, guarniciones militares, organismo de seguridad, organismos del orden judicial (CTI, Fiscalía), entre otros.
- ❖ Dotar y apoyar a los organismos de seguridad en la adquisición de elementos tecnológicos y de transporte que faciliten su operatividad y capacidad de respuesta ante hechos delictivos y de investigación en el departamento.
- ❖ Apoyar la estrategia de protección a la infancia y adolescencia mediante la realización de campañas educativas enfocadas a la prevención del delito de trata de personas.

- ❖ Dinamizar y apoyar la creación y continuidad de observatorios sociales del delito.
- ❖ Fortalecimiento y escalabilidad del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad - SIES-
- ❖ Incentivar la denuncia de los hechos delictivos como apoyo a la prevención y control del delito.

Los objetivos específicos desde el punto de vista de la Convivencia, Justicia y Cultura de Paz son los siguientes:

- ❖ Apoyar la implementación de programas de prevención en comunidades focalizadas del departamento.
- ❖ Atención integral de barrios con situación crítica de convivencia en los doce (12) municipios del departamento.
- ❖ Actualizar el Código Departamental de Policía.
- ❖ Adelantar acciones dirigidas al fortalecimiento de programas de formación que faciliten la reinserción social en establecimientos carcelarios del departamento.
- ❖ Articular acciones que permitan potencializar la misión de los programas de prevención, mitigación y superación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- ❖ Apoyar programas dirigidos a la prevención, protección y garantías de no repetición de violaciones de Derechos Humanos y de DIH, en el marco del conflicto armado y los establecidos en los informes de riesgo.

Estos últimos dos objetivos específicos incluyen componentes tecnológicos, técnicos, de infraestructura y a su vez en lo que sea susceptible de aplicarse tienen carácter preventivo, social, operativo y/o reglamentario.

8.1.2. Esquematzación de las líneas estratégicas

PROGRAMA		COMPENENTE
SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, DIGNIDAD Y LIBETAD EN EL QUINDIO		
OBJETIVO	Generar estrategias de apoyo técnico, tecnológico y en capacidad de respuesta que repercutan en el fortalecimiento institucional impactando de manera directa las diferentes modalidades de delito presentadas en el Departamento del Quindío, así como la generación de herramientas de prevención y mitigación de factores que afecten la convivencia ciudadana.	
INDICADORES	Disminuir la tasa de homicidios anuales en el Quindío a 35 homicidios por cada 100.000 habitantes.	N.A
	Disminuir la tasa de hurto a personas anual en el Quindío a 260 hurtos a personas por cada 100.000 habitantes.	
	Disminuir la tasa de hurtos a residencias anuales en el Quindío a 100 hurtos a residencias por cada 100.000 habitantes.	
	Disminuir la tasa de hurtos a entidades comerciales anuales en el Quindío a 70 hurtos a entidades comerciales por cada 100.000 habitantes.	
	Disminuir la tasa de extorsión anual en el Quindío a 7 extorsiones por cada 100.000 habitantes.	
	Disminuir la tasa de lesiones comunes anuales en el Quindío a 190 lesiones comunes por cada 100.000 habitantes.	
SUBPROGRAMA 1.		COMPENENTE
Seguridad Ciudadana para Prevención y Control del Delito	Apoyar a los Organismos de Seguridad que hacen parte del Comité de Orden Público, a través del fortalecimiento de las instituciones desde el punto de vista técnico, tecnológico, de personal, de inteligencia, de insumos, suministros, parque automotor, y en general de los requerimientos que garanticen el óptimo cumplimiento de sus funciones misionales.	TECNICO Y TECNOLOGICO
	Apoyar la ejecución de obras civiles encaminadas a mejorar la seguridad en el Quindío, como son la construcción, refacción o adecuación de estaciones de policía, guarniciones militares, organismo de seguridad, organismos del orden judicial (CTI, Fiscalía), entre otros.	INFRAESTRUCTURA.
	Dotar y apoyar a los organismos de seguridad en la adquisición de elementos tecnológicos y de transporte que faciliten su operatividad y capacidad de respuesta ante hechos delictivos y de investigación en el departamento.	TECNICO Y TECNOLOGICO
	Apoyar la estrategia de identificación, protección, y asistencia mediante la realización de campañas educativas enfocadas a la prevención de los delitos de Trata de Personas, y Explotación Sexual, desde el enfoque Migratorio y de los Organismos de Seguridad del Departamento.	SOCIAL Y PREVENTIVO
	Dinamizar y apoyar la creación y continuidad de observatorios sociales del delito.	TECNICO Y TECNOLOGICO
	Fortalecimiento y escalabilidad del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad - SIES-	TECNICO Y TECNOLOGICO
	Incentivar la denuncia de los hechos delictivos como apoyo a la prevención y control del delito	SOCIAL Y OPERATIVO
SUBPROGRAMA 2.		
Convivencia, Justicia y Cultura de Paz	Apoyar la implementación de programas de prevención en comunidades focalizadas del Departamento.	SOCIAL Y PREVENTIVO
	Atención integral de barrios con situación crítica de convivencia en los doce (12) municipios del Departamento	SOCIAL, PREVENTIVO Y OPERATIVO
	Actualizar el Código Departamental de Policía.	REGLAMENTARIO
	Adelantar acciones dirigidas al fortalecimiento de programas de formación que faciliten la reinserción social en establecimientos carcelarios del departamento.	PREVENTIVO
	Articular acciones que permitan potencializar la misión de los programas de prevención, mitigación y superación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	PREVENTIVO
	Apoyar programas dirigidos a la prevención, protección y garantías de no repetición de violaciones de Derechos Humanos y de DIH, en el marco de lo establecido en los Informes de Riesgo	PREVENTIVO

8.1.3. Planeación financiera y operativa²⁰

Una vez definidos los objetivos, programas y proyectos que sirven para atender las problemáticas priorizadas en el diagnóstico, se pasa a enunciar las fuentes de los recursos disponibles para financiar las estrategias en materia de seguridad y convivencia

²⁰ A partir de la Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Formulado por el Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación, Alta Consejería para la Paz, Convivencia y Seguridad Ciudadana, de la Presidencia de la República y la Policía Nacional.

ciudadana; el cual parte del instrumento de planeación operativa – Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) – que orientará el proceso de implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC.

Los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), para ejecutar la estrategia de Seguridad Humana en el departamento del Quindío en el próximo cuatrienio 2016 – 2019, se encuentra discriminado de la siguiente forma:

MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016 - 2019				
ESTRATEGIA	Estrategia de Seguridad Humana			
PROGRAMA	Seguridad Humana como dinamizador de la vida, dignidad y libertad en el Quindío			
SUBPROGRAMA	Seguridad ciudadana para prevención y control del delito			
TOTAL - 2016	TOTAL - 2017	TOTAL - 2018	TOTAL - 2019	TOTAL
\$ 5,993,925,271.0	\$ 1,543,000,000.0	\$ 1,593,530,000.0	\$ 1,639,635,900.0	\$10,770,091,171.0

8.1.4. Seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas²¹

La ejecución de los proyectos y actividades contemplados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, debe estar constantemente acompañada de un proceso de seguimiento, que permita ir verificando sobre la marcha el avance en términos de metas e identificar oportunamente los posibles obstáculos y aciertos de las medidas formuladas, para enfrentar las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana de esta jurisdicción.

El seguimiento de los indicadores debe ser periódico, teniendo como mínimo una revisión mensual y una verificación trimestral. Es oportuno señalar que los resultados de este ejercicio de seguimiento deben ser socializados por la autoridad departamental, a los vinculados al Plan, en un período no mayor a seis meses.

El seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, se realizará mediante sus instancias - Consejo de Seguridad y el Comité Territorial de Orden Público-, además de las audiencias públicas de rendición de cuentas.

²¹

<http://wsp.presidencia.gov.co/SeguridadCiudadana/implementaciocal/Documents/Gu%C3%AD20metodo%C3%B3gic20para%20la%20elaboraci%C3%B3n,%20implementaci%C3%B3n%20y%20seguimiento%20de%20los%20PISCC.pdf>

Otros instrumentos para llevar a cabo el seguimiento serán las actas de seguimiento, el reporte de los indicadores y la realización de recomendaciones que permitan ajustar las estrategias para la siguiente vigencia.

En este sentido, el seguimiento requiere una permanente función de coordinación por parte del departamento, a través de equipos o personas encargadas de las siguientes actividades:

- ❖ Velar por el cumplimiento de todas las acciones establecidas dentro del PISCC.
- ❖ Hacer seguimiento a los indicadores y metas del PISCC.
- ❖ Convocar regularmente al Comité de Orden Público para hacer seguimiento a la ejecución del PISCC.
- ❖ Informar a las autoridades territoriales sobre los avances o dificultades que se presenten durante la implementación del PISCC.
- ❖ Proponer al señor Gobernador estrategias que faciliten la exitosa implementación del PISCC.

Las demás entidades y organizaciones que participen dentro de la implementación del plan cumplirán un rol de ejecutoras y serán denominadas 'entidades o actores vinculados'.

Estas entidades, organizaciones o actores vinculados al Plan deben:

- ❖ Cumplir con los compromisos adquiridos en el PISCC.
- ❖ Retroalimentar a las instituciones, organizaciones o grupos que representan, sobre los avances o dificultades que se tengan en la implementación del Plan.
- ❖ Asistir a todas las actividades que convoque el Gobernador relacionadas con el seguimiento del PISCC.
- ❖ Alertar a la autoridad territorial sobre cualquier riesgo u obstáculo que se presente en dicho proceso.

La participación de todos los actores es fundamental para lograr el propósito del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC. Sin embargo, para esto se requiere que los involucrados tengan la capacidad de trabajar en equipo, orientados a resultados, de tal manera que el proceso de implementación sea verdaderamente efectivo.

Actualmente existen dos instancias que sirven de escenarios de coordinación de la materia y que deben ser puestos en función de la adecuada implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC. Estas instancias son el Comité de Orden Público y el Consejo de Seguridad, que se encuentran reglamentadas en el Decreto 2615 de 1991 y en el Decreto 399 de 2011, respectivamente.

8.1.5. Evaluación²²

Al final de los cuatro años del período de gobierno, el departamento del Quindío hará un balance mediante el cual se analizará en qué medida las acciones concebidas y adelantadas a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC, contribuyeron al mejoramiento de la situación de seguridad y convivencia ciudadana del departamento.

Para el logro del propósito de determinar el nivel de impacto de las medidas adoptadas mediante el Plan, se utilizará como insumo de medición el análisis estadístico, que se refiere a una comparación cuantitativa de la información estadística relacionada con los delitos y contravenciones durante el período de tiempo establecido en el PISCC.

Carlos Eduardo Osorio Buriticá
Gobernador del Quindío

Cr. Ricardo Suárez Laguna
Comandante Departamento Policía Quindío

Cr. Edgar Alberto Quiroga Castillo
Comandante Octava Brigada

Carlos Alberto López
Director C.T.I. Fiscalía

Hernando Juan ferrucho Vergara
Migración Colombia

Victoria Eugenia Gómez Rayo
Unidad Nacional de Protección

Diego Javier Osorio
Secretario del Interior

Gloria Mercedes Buitrago Salazar
Directora D.S Y C.

²² A partir de la Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Formulado por el Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación, Alta Consejería para la Paz, Convivencia y Seguridad Ciudadana, de la Presidencia de la República y la Policía Nacional.